BOJA
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 23 de marzo de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2015-2016. 7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 125/2015, de 7 de abril, por el que se dispone el cese de don Juan González Palma como Consejero Nato del Consejo Consultivo de Andalucía. 94

Decreto 126/2015, de 7 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Vicente Alfonso Oya Amate como Consejero Nato del Consejo Consultivo de Andalucía. 95

Resolución de 6 de abril de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 96

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Decreto 121/2015, de 7 de abril, por el que se declara el cese de don Manuel Parras Rosa como Rector Magnífico de la Universidad de Jaén. 97

Jueves, 9 de abril de 2015 **Año XXXVII** **Número 67**

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica

Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 2253 - 802X

Decreto 122/2015, de 7 de abril, por el que se declara el nombramiento de don Juan Gómez Ortega como Rector Magnífico de la Universidad de Jaén. 98

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Decreto 127/2015, de 7 de abril, por el que se dispone el cese, a petición propia, de doña Ana María Romero Obrero como Directora General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica. 99

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 31 de marzo de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Intervención, próximo a quedar vacante, en la plantilla de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la Excma. Diputación Provincial de Málaga. 100

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de 24 de marzo de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la fusión por absorción de la Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A., por la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. 102

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 1 de abril de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delega la competencia para otorgar autorización administrativa para la construcción y explotación de las instalaciones de productos petrolíferos líquidos en las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. 114

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 27 febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1276/14, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12. 116

Resolución de 23 marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1205/14, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Salas de lo Contencioso- Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12. 117

Resolución de 23 marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1207/14, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Salas de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12. 118

Resolución de 23 marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1253/14, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Salas de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12. 119

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 6 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 14 de junio de 2013, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial para Línea Subterránea de Media Tensión desde Subestación Arahal hasta Centro de Transformación Mineta de los municipios de Arahal y Paradas (Sevilla), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas. 120

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 3 de noviembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de procedimiento juicio verbal núm. 801/2012. (PP. 627/2015). 127

Edicto de 6 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1138/2008. (PP. 626/2015). 128

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 17 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 100/2015. 129

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 6 de abril de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se da publicidad a la Resolución de 18 de marzo de 2015, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 851/2015). 130

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 1 de abril de 2015, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la contratación del expediente que se cita. (PD. 845/2015). 132

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 6 de abril de 2015, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por procedimiento abierto único criterio de adjudicación. (PD. 844/2015). 133

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 26 de marzo de 2015, de la Dirección General de Movilidad, por la que se anuncia la contratación de la gestión de servicios públicos que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación mediante modalidad de concesión. (PD. 843/2015). 134

Anuncio de 6 de abril de 2015, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de formalización de contrato que se cita. 136

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 6 de abril de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 853/2015). 137

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 30 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 138

Anuncio de 31 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 139

Anuncio de 25 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor. 140

Anuncio de 25 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 141

Anuncio de 26 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de potencialmente peligrosos. 142

Anuncio de 26 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa. 143

Anuncio de 1 de abril de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 144

Anuncio de 1 de abril de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se da vista al expediente a la persona que se cita. 145

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 31 de marzo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a la Resolución de 20 de enero de 2015 que resuelve el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 28 de marzo de 2014. 146

Anuncio de 1 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 147

Anuncio de 18 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, del trámite de Información Pública de la autorización del Plan de Restauración para la autorización de aprovechamiento del agua mineral natural que se cita, en el t.m. de Antequera (Málaga). (PP. 425/2015). 148

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 6 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos. 149

Resolución de 6 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar resoluciones y actos administrativos. 151

Resolución de 6 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 153

Anuncio de 6 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 157

Anuncio de 6 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 158

Anuncio de 6 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados. 159

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 23 de marzo de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se hace pública las subvenciones concedidas a los Consorcios Escuelas de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente a la convocatoria del año 2013. 160

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publica la notificación de las Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 162

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 9 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Úbeda (Jaén). (PP. 717/2015). 166

Acuerdo de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía. (PP. 703/2015). 167

Anuncio de 12 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, de notificación por edicto de la Orden de 17 de septiembre de 2014, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Sierra y Anejos o Los Baldíos», titularidad del Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba). 168

Anuncio de 6 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 171

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2015-2016.

Mediante Orden de la Consejería de Educación de 15 de abril de 2011 (BOJA núm. 95, de 17 de mayo de 2011), se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía, y se efectuó su convocatoria para el curso 2011-2012.

La disposición adicional primera de la referida Orden delega en la persona titular de la Dirección General competente en materia de participación la competencia para efectuar futuras convocatorias de las distintas líneas de subvenciones reguladas en la mencionada Orden.

En su virtud, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio económico, esta Dirección General de Participación y Equidad,

R E S U E L V E

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

1. Convocar para el curso 2015-2016 las ayudas económicas destinadas a:

a) Fomento de la participación de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado en Andalucía.

c) Fomento de la participación para federaciones provinciales de asociaciones del alumnado y de asociaciones del alumnado en Andalucía.

d) Actuaciones de las entidades locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención del alumnado emigrante mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, en aplicación de lo establecido por la Ley de 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.

e) Actuaciones de las asociaciones sin ánimo de lucro para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, en aplicación de lo establecido por la Ley de 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.

f) Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

h) Mediación intercultural de ámbito provincial.

i) Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales.

j) Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía.

2. La convocatoria de estas ayudas se regirá por la Orden de 15 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el curso 2011-2012.

Segundo. Procedimiento de concesión.

1. El procedimiento de concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

2. El ámbito territorial y/o funcional de competitividad será el establecido en el apartado 2.d) de cada Cuadro Resumen.

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes de subvención se cumplimentarán de acuerdo con los Anexos I que acompañan esta Resolución.

Cuarto. Lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes se podrán presentar en los lugares y registros siguientes:

- En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: www.juntadeandalucia.es/educacion.

- En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico reconocido expedido por cualquiera de los prestadores de servicios de certificación cuyos certificados reconoce la Administración de la Junta de Andalucía. La relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Administración de la Junta de Andalucía se puede consultar en la dirección electrónica indicada en el apartado 10.d) de cada Cuadro Resumen. Igualmente se podrá utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a las personas interesadas en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quinto. Financiación y cuantías.

La cuantía de las subvenciones estará limitada por la disponibilidad presupuestaria existente. La financiación de estas ayudas se realizará con cargo a los presupuestos de la Consejería de Educación a los siguientes artículos y programas presupuestarios:

a) Fomento de la participación de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado en Andalucía. Artículo 48, programa 42F y, en su caso, del Servicio 18. Cuantía total máxima destinada 429.601,67 euros.

c) Fomento de la participación para federaciones provinciales de asociaciones del alumnado y de asociaciones del alumnado en Andalucía. Artículo 48, programa 42F. Cuantía total máxima destinada 15.000,00 euros.

d) Actuaciones de las entidades locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención del alumnado inmigrante mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, en aplicación de lo establecido por la Ley de 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación. Artículo 46, programa 42F. Cuantía total máxima destinada 381.075,51 euros.

e) Actuaciones de las asociaciones sin ánimo de lucro para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, en aplicación de lo establecido por la Ley de 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación. Artículo 48, programa 42F. Cuantía total máxima destinada 203.479,29 euros.

f) Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres. Artículo 48, programa 54C. Cuantía total máxima destinada 80.000,00 euros.

h) Mediación intercultural de ámbito provincial. Artículo 48, programa 42F. Cuantía total máxima destinada 100.000,00 euros.

i) Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales. Artículo 48, programa 42E. Cuantía total máxima destinada 127.426,00 euros.

j) Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en centros docentes sostenidos con fondos públicos. Artículo 48, programa 54C. Cuantía total máxima destinada 80.000,00 euros.

Sexto. Requisitos.

1. Para solicitar estas subvenciones las entidades deberán cumplir los requisitos señalados en el artículo 3 de la Orden de 15 de abril de 2011.

2. A excepción de las entidades locales, las demás solicitantes deben estar inscritas en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, como establece el Decreto 71/2009, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, de conformidad con el artículo 180 de la Ley 7/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Séptimo. Criterios de valoración de las solicitudes.

1. Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los criterios objetivos, y su ponderación, enumerados en el apartado 12.a) de cada Cuadro Resumen.

2. En el supuesto que se produjera igualdad en la puntuación de la baremación, se priorizarán en la forma indicada en el apartado 12.b) de cada Cuadro Resumen.

Octavo. Órganos competentes para la tramitación y la resolución.

1. Los órganos competentes para la instrucción, evaluación y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones serán los indicados en el apartado 13 de cada Cuadro Resumen.

2. Cuando así se establezca en el apartado 13 de cada Cuadro Resumen, la evaluación de las solicitudes y, en su caso, la propuesta de resolución, se llevarán a cabo por un órgano colegiado con la composición indicada en dicho apartado.

Noveno. Audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación.

El órgano instructor, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de diez días para que, utilizando el formulario-Anexo II que acompaña la presente Resolución, las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) de cada Cuadro Resumen, el importe de la subvención de la propuesta de Resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.

c) Aportar la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen correspondiente.

d) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

Décimo. Plazo de resolución y notificación.

1. El plazo para dictar la Resolución y notificación de la convocatoria será de tres meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo según dispone el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.

2. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Undécimo. Medios de notificación o publicación.

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web indicada en el apartado 19 de cada Cuadro Resumen, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente, se practicarán en el lugar o por el medio indicado por las personas o entidades en sus solicitudes, salvo que se hubiera establecido en el apartado 20 de cada Cuadro Resumen la obligatoriedad de la notificación electrónica.

3. La Resolución definitiva de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Duodécimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección General competente en materia de participación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de marzo de 2015.- El Director General, Diego Ramos Sánchez.

ANVERSO (Hoja 1 de _____) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO
LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DE FOMENTO DE PARTICIPACIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:_____

_____ de _____ de _____ de _____ (BOJA n° _____ de fecha _____.)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SEXO: ☐ V ☐ M	DNI/NIE/NIF:

DOMICILIO:

TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	DNI/NIE/NIF:

MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:

DOMICILIO:

TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.

☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre: ..... DNI: .....

Correo electrónico: .....

N° móvil: .....

0 0 1 8 4 0 0 D

3 DATOS BANCARIOS

Código Entidad ☐☐☐☐ Código Sucursal ☐☐☐☐ Dígito Control ☐☐ N° Cuenta ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

Entidad: .....

Domicilio: .....

Localidad: ..... Provincia: ..... C. Postal: .....

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

☐ Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.

☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

☐ He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

REVERSO (Hoja 1 de .....) ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)

Solicitadas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
		€	
		€	
		€	

Concedidas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
		€	
		€	
		€	

☐ No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.

☐ Otra/s (especificar): _____

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por un importe de _____ euros.

En _____ a _____ de _____ de _____

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: _____

AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001840D

ANVERSO (Hoja ..... de .....) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	**DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN**

ESQUEMA DE PROGRAMA / PROYECTO .

Programa o Proyecto o específico de las actividades para las que se solicita la subvención. Este Programa o proyecto deberá contener:

a) Título del programa o proyecto, entidad que lo presenta, autores y profesionales que ejecutarán el mismo.

b) Descripción de la población a los que va destinado el programa y de las necesidades que el programa cubrirá.

c) Antecedentes: relación de actividades realizadas en colaboración con la Administración en este mismo ámbito, programas realizados años anteriores subvencionados o no.

d) Condiciones que justifican y apoyan el nuevo Programa o proyecto o la continuidad del que se venía desarrollando.

e) Objetivos que persigue el Programa o proyecto

f) Descripción de las actividades y programación temporal de las mismas.

g) Entidades públicas o privadas participantes si hay otras entidades que participan en el mismo.

h) Indicadores de evaluación del programa o proyecto

i) Presupuesto desglosado de la actividad a realizar indicando ingresos, gastos o aportaciones previstos de la actividad, coste total del programa /proyecto, para la que ha presentado la solicitud, asignando a las actividades las partidas previstas, de acuerdo con los contenidos del programa/ proyecto presentado.

001840D

REVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

6	**CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).**
Grado de representatividad de la entidad, lo que se determinará en función del número de asociaciones y/o federaciones de madres y padres del alumnado integrantes, teniendo en cuenta que en caso de que una asociación pertenezca a más de una federación o confederación de asociaciones, sólo se computará en aquella que tenga un mayor número de entidades asociadas, hasta 20 puntos JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Aportando en la fase de alegaciones, declaración expresa responsable con la relación de Federaciones y/o asociaciones que conforman la entidad solicitante)	
Valoración de la viabilidad y calidad del proyecto o Plan de Actividades para la que solicita la ayuda. hasta 40 puntos: 1. Acciones de fomento de la participación en los Consejos Escolares. 2. Promoción de redes colaborativas de fomento del Asociacionismo. 3. Fomento de Escuela de madres y padres. 4. Desarrollo de actividades que favorezcan la integración del alumnado.	
Publicaciones editadas el año anterior, valorándose el número, la calidad y rigor de los temas tratados, la tirada y periodicidad de la misma hasta 20 puntos. JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Aportando en la fase de alegaciones, 1 ejemplar de las publicaciones en papel, cd, etc)	
Pertenencia a la federación o confederación de asociaciones de madres y padres del alumnado de asociaciones de centros que atiendan a poblaciones escolares con necesidad específica de apoyo educativo, y repercusión de las actividades programadas en dicha población escolar, hasta 10 puntos. JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Aportando en la fase de alegaciones, declaración expresa responsable indicando l las entidades de estas características que forman parte de la entidad solicitante)	
Proyectos y actuaciones cuyo objetivo sea conseguir que la composición de las juntas directivas de las asociaciones tengan una composición con participación paritaria de mujeres y hombres, hasta 5 puntos. JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Aportando en la fase de alegaciones, declaración expresa responsable, con el número de hombre y mujeres que forman parte de las distintas)	
Cumplimiento del artículo 15.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se le asignarán hasta 5 puntos a la inclusión de cumplimiento de las normas medioambientales, de valoración de empleos estables creados o mantenidos, actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad, actuaciones para la consecución efectiva de la igualdad de género, actuación de impacto de salud y seguridad laboral ya sea de manera conjunta o individualizada hasta 5 puntos. JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Aportando en la fase de alegaciones, declaración expresa responsable, sobre n° de personas contratadas por la Entidad solicitante y/o de las entidades que forman de ella, y fecha de la contratación cuyos sueldos se abonan con cargo a la convocatoria)	

001840D

ANVERSO (Hoja 1 de _____) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DEL ALUMNADO DE CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN. ÁMBITO PROVINCIAL

CONVOCATORIA/EJERCICIO:_____

_____ de _____ de _____ de _____ (BOJA n° _____ de fecha _____.)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SEXO: ☐ V ☐ M	DNI/NIE/NIF:

DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	DNI/NIE/NIF:

MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:

DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.

☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre: ..... DNI: .....

Correo electrónico: .....

N° móvil: .....

3 DATOS BANCARIOS

Código Entidad |_|_|_|_| Código Sucursal |_|_|_|_| Dígito Control |_|_| N° Cuenta |_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|

Entidad: .....

Domicilio: .....

Localidad: ..... Provincia: ..... C. Postal: .....

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

☐ Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.

☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

☐ He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

0 0 1 8 4 1 D

REVERSO (Hoja 1 de .....) ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)

Solicitadas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
		€	
		€	
		€	

Concedidas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
		€	
		€	
		€	

☐ No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.

☐ Otra/s (especificar): _____

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por un importe de _____ euros.

En _____ a _____ de _____ de _____

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: _____

PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN ..... (indíquese la provincia)

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001841D

ANVERSO (Hoja ..... de .....) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

5.1. Identificación del proyecto

Título:.....

5.1.2. Temporalización: Fecha de inicio:..... Fecha de finalización:.....

5.1.3. Localización:

5.1.1.Nombre del Centro Educativo:.....

.....

.....

5.1.2.Código: ..... Centro con Programas Especiales PCE.....CPR..... Nº. de Unidades: .....

5.1.3. Actividades Extraescolares a través del Plan de familia: NO ..... SÍ .....

Relacionar: .....

.....

.....

.....

5.2.Indicar los Sistemas de Evaluación que se utilizarán en la evaluación:

5.2.1.cuantitativa: actividades realizadas; participantes (especificando: nº. de alumnado, nº. de madres y padres asociadas, otras personas voluntarias, etc); localidades en las que se desarrollaron las actividades;

5.2.2. cualitativa: (Encuestas a los beneficiarios y grado de satisfacción, memoria, autoevaluación, evaluaciones externas, etc...)

5.3. Descripción del proyecto:

5.3.1.Objetivos: .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

5.3.2. RESPONSABLE DEL PROYECTO:.....

Cargo.....

Teléfono fijo: ..... Móvil:.....

Correo electrónico: .....

Funciones que asume: (coordinador, asesor, ejecutor del plan, dinamizador, etc): .....

.....

.....

5.3.3. Desarrollo de las actividades propuestas (utilizar el nº. de páginas que sean necesarias de este documento)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

001841D

REVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

5	**DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)**

5.3.3. Desarrollo de las actividades propuestas (utilizar el nº. de páginas que sean necesarias de este documento)(continuación)

001841D

ANVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	**DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)**

PRESUPUESTO (utilizar el número de páginas que sean necesario)

PRESUPUESTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO

Nº	Actividades	Subvención solicitada	Coste total de la actividad
	TOTAL		

ACTIVIDAD Nº

CONCEPTOS	**COSTE TOTAL**

ACTIVIDAD Nº

CONCEPTOS	**COSTE TOTAL**

ACTIVIDAD Nº

CONCEPTOS	**COSTE TOTAL**

001841D

REVERSO (Hoja ..... de .....) ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)

PRESUPUESTO (utilizar el número de páginas que sean necesario) (continuación)

ACTIVIDAD Nº

CONCEPTOS	COSTE TOTAL

ACTIVIDAD Nº

CONCEPTOS	COSTE TOTAL

ACTIVIDAD Nº

CONCEPTOS	COSTE TOTAL

ACTIVIDAD Nº

CONCEPTOS	COSTE TOTAL

001841D

ANVERSO (Hoja ..... de .....) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	**CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).**

Grado de representatividad de la entidad, que se determinará de la siguiente manera:
1.º. Para las asociaciones del alumnado de centros, en función del número de alumnos y alumnas integrantes, en relación con el número total del alumnado del centro en el que esté constituida.
2.º. Para las federaciones provinciales de asociaciones del alumnado, en función del número de asociaciones del alumnado de centros que la integran.

JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO
(Declaración expresa responsable con el número de personas o listado de las entidades que formen parte de la entidad solicitante.)

Repercusión de las actuaciones programadas en el ámbito de la comunidad educativa, especialmente aquellas que promuevan la participación del alumnado en general y en los consejos escolares, en particular. Igualmente, se tendrán en cuenta las actividades relativas a la información y asesoramiento de los y las estudiantes del centro para fomentar la correcta elección y continuidad en sus estudios, acciones de promoción de la cultura de ocio educativo, acciones de fomento de la participación y acciones de promoción de ayuda entre iguales que favorezcan la plena integración del alumnado.

JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO
(Deberá estar contenido en el programa /proyecto presentado, en concreto en los apartados 5.3.1. y 5.3.3.)

Actividades en las que participe el alumnado con discapacidad, inmigrantes y de minorías étnicas y culturales.

JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO
(Declaración expresa responsable del titular de la presidencia de la entidad solicitante del número de personas con discapacidad que han tomado parte en las actividades organizadas)

El carácter innovador de las actividades realizadas.

JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO
(Deberá estar contenido en el programa /proyecto presentado, en concreto en los apartados 5.3.1. y 5.3.3.)

Proyectos y actuaciones cuyo objetivo sea conseguir que la composición de las juntas directivas de las asociaciones tengan una composición con participación paritaria de mujeres y hombres.

JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO
(Declaración expresa responsable del titular de la presidencia de la entidad solicitante del número de mujeres y hombres que forman parte de la Junta directiva de la Entidad solicitante)

001841D

REVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

6	**CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario) (continuación)**
Actividades de formación para participar en la de construcción de clima de convivencia positivo en la comunidad educativa. JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Deberá estar contenido en el programa /proyecto presentado, en concreto en los apartados 5.3.1. y 5.3.3.)	
Publicaciones editadas el año anterior, valorándose el número, la calidad y el rigor de los temas tratados, la tirada y la periodicidad de las mismas. JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Aportar los materiales publicados en los 3 años anteriores)	
Cumplimiento del artículo 15.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se le asignarán hasta 5 puntos a la inclusión de cumplimiento de las normas medioambientales, de valoración de empleos estables creados o mantenidos, actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad, actuaciones para conseguir la igualdad de género, actuación de impacto de salud y seguridad laboral ya sea de manera conjunta o individualizada, actividades en las que participe el alumnado con discapacidad, inmigrantes y de minorías étnicas y culturales. JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Se deberán aportar documentos que justifiquen claramente qué actividades subvencionadas se van a realizar para valorar cualquiera de las mencionadas en el artículo 15.2.)	

001841D

ANVERSO (Hoja 1 de _____) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A LAS ENTIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA ENCAMINADOS A LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y A LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO INMIGRANTE

CONVOCATORIA/EJERCICIO:_____

_____ de _____ de _____ de _____ (BOJA n° _____ de fecha _____.)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SEXO: ☐ V ☐ M	DNI/NIE/NIF:

DOMICILIO:

TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	DNI/NIE/NIF:

MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:

DOMICILIO:

TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.

☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre: ..... DNI: .....

Correo electrónico: .....

N° móvil: .....

0 0 1 8 3 9 D

3 DATOS BANCARIOS

Código Entidad |_|_|_|_| Código Sucursal |_|_|_|_| Dígito Control |_|_| N° Cuenta |_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|

Entidad: .....

Domicilio: .....

Localidad: ..... Provincia: ..... C. Postal: .....

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

☐ Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.

☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

☐ He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

REVERSO (Hoja 1 de .....) ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)

Solicitadas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
		€	
		€	
		€	

Concedidas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
		€	
		€	
		€	

☐ No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.

☐ Otra/s (especificar): .....

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por un importe de ..... euros.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN ..... (indíquese la provincia)

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001839D

ANVERSO (Hoja ..... de .....) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	**DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN**

5.1 TÍTULO DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN:

5.1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

5.1.2 CONDICIONES QUE MOTIVAN EL PROYECTO:

5.1.3 OBJETIVOS QUE PERSIGUE EL PROYECTO:

001839D

REVERSO (Hoja ..... de .....) ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)

5.2 INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS:
(utilizar el número de páginas que sean necesarias)

001839D

ANVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	**DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)**

5.3 EJECUCIÓN DEL PROYECTO

5.3.1 TEMPORALIZACIÓN

ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FIN

5.3.2 PARTICIPANTES

FAMILIAS ALUMNADO ABSENTISTA	NÚMERO	ZONA/BARRIO	CENTRO DOCENTE	CIUDAD
ALUMNADO ABSENTISTA				

5.3.3 PARTICIPANTES

FAMILIAS ALUMNADO INMIGRANTE	NÚMERO	ZONA/BARRIO	CENTRO DOCENTE	CIUDAD
ALUMNADO INMIGRANTE				

5.3.4 OTROS PARTICIPANTES

TÉCNICOS	TITULACIÓN	Nº DE ALUMNOS/AS POR TÉCNICO/A	Nº DE FAMILIAS POR TÉCNICO/A	Nº DE CENTROS POR TÉCNICO/A

5.3.5 PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN CON EL PROFESORADO

5.3.6 COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES O ENTIDADES

OTRAS INSTITUTCIONES	DIPUTACIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA	ADMÓN. CENTRAL

ENTIDADES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	NOMBRE	ZONA DE INTERVENCIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA

001839D

REVERSO (Hoja ..... de .....) ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)

5.4 EVALUACIÓN DEL PROYECTO

5.4.1 CRITERIOS:

5.4.2 SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EJECUCIÓN (Momentos, métodos, etc.):

001839D

ANVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	**DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)**

5.5 PRESUPUESTO

5.5.1 PRESUPUESTO GLOBAL

ACTIVIDADES	AYUDA SOLICITADA	COFINANCIACIÓN Y OTRAS APORTA-CIONES (en su caso)	COSTE DE LA ACTIVIDAD
COSTE TOTAL			

001839D

REVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

5	**DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)**	
5.5.2 PRESUPUESTO DESGLOSADO (Utilizar el número de páginas que sean necesarias)		
ACTIVIDAD		
CONCEPTOS	COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD		
ACTIVIDAD		
CONCEPTOS	COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD		
ACTIVIDAD		
CONCEPTOS	COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL
COSTE TOTAL		

001839D

ANVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	**CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).**
Actuaciones dirigidas a lograr la permanencia del alumnado en las localidades de origen, así como a la integración escolar y social del alumnado inmigrante y de sus respectivas familias JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá reflejarse específicamente en el Proyecto presentado: apartados 5.1.1, 5.1.2, y 5.1.3.	
Tasa de alumnado inmigrante en la zona de actuación JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá constar específicamente en el Proyecto presentado: apartado 5.3.3.	
Grado de implicación y aportación de recursos humanos y económicos por parte de la Entidad Local. JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá indicarse específicamente en el Proyecto presentado: apartados 5.3.4, 5.5.1 y 5.5.2.	
Viabilidad del Proyecto. JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Valoración a realizar por la Comisión de Evaluación correspondiente.	
Coherencia de los objetivos, medidas y actuaciones propuestos. JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Valoración a realizar por la Comisión de Evaluación correspondiente	
Coordinación de la Entidad Local con los centros educativos y otras instituciones o personas en materia de absentismo escolar y de mediación intercultural. JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá constar específicamente en el Proyecto presentado: apartados 5.3.5 y/o 5.3.6	
Experiencia de la Entidad Local en el desarrollo de este tipo de actuaciones, especialmente si han tenido una valoración positiva en los últimos 5 cursos anteriores. JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá adjuntarse una Acreditación responsable de la persona representante de la Entidad Local enumerando cronológicamente esta experiencia y participación pudiendo adjuntarse la apreciación evaluadora de los Consejos Escolares de los centros docentes afectados en cada uno de esos proyectos y/o de las Comisiones Locales de Absentismo Escolar.	

001839D

ANVERSO (Hoja 1 de _____) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR

CONVOCATORIA/EJERCICIO:_____

_____ de _____ de _____ de _____ (BOJA n° _____ de fecha _____.)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SEXO: ☐ V ☐ M	DNI/NIE/NIF:

DOMICILIO:

TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	DNI/NIE/NIF:

MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:

DOMICILIO:

TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.

☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre: ..... DNI: .....

Correo electrónico: .....

N° móvil: .....

0 0 1 8 3 8 D

3 DATOS BANCARIOS

Código Entidad |_|_|_|_| Código Sucursal |_|_|_|_| Dígito Control |_|_| N° Cuenta |_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|

Entidad: .....

Domicilio: .....

Localidad: ..... Provincia: ..... C. Postal: .....

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

☐ Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.

☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

☐ He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

REVERSO (Hoja 1 de .....) ANEXO I

4	**SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA** (continuación)

Solicitadas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
		€	
		€	
		€	

Concedidas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
		€	
		€	
		€	

☐ No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.

☐ Otra/s (especificar): _____

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por un importe de _____ euros.

En _____ a _____ de _____ de _____

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: _____

PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN ..... (indíquese la provincia)

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001838D

ANVERSO (Hoja ..... de .....) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	**DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN**

5.1 TÍTULO DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN:

5.1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

5.1.2 CONDICIONES QUE MOTIVAN EL PROYECTO:

5.1.3 OBJETIVOS QUE PERSIGUE EL PROYECTO:

001838D

REVERSO (Hoja ..... de .....) ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)

5.2 INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS:
(utilizar el número de páginas que sean necesarias)

001838D

ANVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	**DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)**

5.3 EJECUCIÓN DEL PROYECTO

5.3.1 TEMPORALIZACIÓN

ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FIN

5.3.2 PARTICIPANTES

FAMILIAS ALUMNADO ABSENTISTA	NÚMERO	ZONA/BARRIO	CENTRO DOCENTE	CIUDAD
ALUMNADO				

5.3.3 OTROS PARTICIPANTES

NÚMERO DE PERSONAL TÉCNICO	TITULACIÓN	Nº DE ALUMNOS/AS POR TÉCNICO/A	Nº DE FAMILIAS POR TÉCNICO/A	Nº DE CENTROS POR TÉCNICO/A

5.3.4 PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN

CON EL PROFESORADO	

001838D

REVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

5	**DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)**				
5.3.5 COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES O ENTIDADES					
AYUNTAMIENTOS	DELEGACIONES MUNICIPALES DE SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	ZONA O BARRIO	LOCALIDAD	PROVINCIA
OTRAS INSTITUCIONES	JUNTA DE ANDALUCÍA	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DIPUTACIONES	PROVINCIAS	
ENTIDADES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	NOMBRE	ZONA DE INTERVENCIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	

001838D

ANVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	**DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)**

5.4 EVALUACIÓN DEL PROYECTO

5.4.1 CRITERIOS

5.4.2 SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EJECUCIÓN (Momentos, métodos, etc.)

001838D

REVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

5	**DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)**

5.4.2 SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EJECUCIÓN (Momentos, métodos, etc.) (continuación)

001838D

ANVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	**DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)**

5.5 PRESUPUESTO

5.5.1 PRESUPUESTO GLOBAL

ACTIVIDADES	AYUDA SOLICITADA	OTRAS APOR-TACIONES (en su caso)	COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD
COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN			

001838D

REVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

5	**DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)**	
5.5.2 PRESUPUESTO DESGLOSADO (Utilizar el número de páginas que sean necesarias)		
ACTIVIDAD		
CONCEPTOS	COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD		
ACTIVIDAD		
CONCEPTOS	COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD		
ACTIVIDAD		
CONCEPTOS	COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD		

001838D

ANVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	**CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).**

Actuación de interés social y comunitario. Desarrollada en zona con especial incidencia del absentismo escolar. Reúne circunstancias asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.

JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO
Deberá reflejarse específicamente en el Proyecto presentado: apartados 5.1.1, 5.1.2, y 5.1.3.

Viabilidad y adecuación de las actividades programadas

JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO
Deberá constar específicamente en el Proyecto presentado: apartado 5.2.

Grado de experiencia que tiene la Entidad en intervenciones relacionadas con la atención socioeducativa de este tipo de alumnado.

JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO
Deberá adjuntarse una Acreditación responsable de la persona representante de la Entidad enumerando cronológicamente esta experiencia, pudiendo adjuntarse la apreciación evaluadora de los Consejos Escolares de los centros docentes afectados en cada uno de esos proyectos.

Coordinación con los centros docentes, otras organizaciones de carácter privado sin fines de lucro y las instituciones públicas de modo que se evite crear redes paralelas de atención y duplicación de recursos.

JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO
Deberá constar específicamente en el Proyecto presentado: apartados 5.3.4 y/o 5.3.5.

Adecuación del presupuesto desglosado a las actividades programadas.

JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO
Deberá reflejarse en el Proyecto presentado: apartados 5.5.1 y/o 5.5.2.

001838D

ANVERSO (Hoja 1 de _____) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A PROYECTOS DE COEDUCACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

CONVOCATORIA/EJERCICIO:.....

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SEXO: ☐ V ☐ M	DNI/NIE/NIF:

DOMICILIO:

TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	DNI/NIE/NIF:

MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:

DOMICILIO:

TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.

☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre: ..... DNI: .....

Correo electrónico: .....

N° móvil: .....

3 DATOS BANCARIOS

Código Entidad |_|_|_|_| Código Sucursal |_|_|_|_| Dígito Control |_|_| N° Cuenta |_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|

Entidad: .....

Domicilio: .....

Localidad: ..... Provincia: ..... C. Postal: .....

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

☐ Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.

☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

☐ He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

0 0 1 8 4 4 D

REVERSO (Hoja 1 de .....) ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)

Solicitadas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
		€	
		€	
		€	

Concedidas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
		€	
		€	
		€	

☐ No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.

☐ Otra/s (especificar): _____

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por un importe de _____ euros.

En _____ a _____ de _____ de _____

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: _____

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001844D

ANVERSO (Hoja ..... de .....) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	**DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)**

5.1. Identificación del proyecto o programa

5.1.1. Título: .....

5.1.2. Temporalización: Fecha de inicio:..... Fecha de finalización:.....

5.1.3. Localización:

Nombre del centro educativo donde se desarrollará:.....

Código del centro educativo: .....

Dirección postal: .....

Localidad y provincia: .....

5.1.4. Persona responsable del proyecto:

Nombre y apellidos: .....

D.N.I.: .....

Domicilio: .....

Localidad: .....

Provincia: .....

C.P.: .....

Teléfono fijo: .....

Teléfono móvil: .....

Fax: .....

Correo electrónico: .....

Funciones que asume en relación con el desarrollo del proyecto o programa: (coordinador/a, asesor/a, ejecutor/a del plan, dinamizador/a, etc.): .....

.....

En su caso, cargo que ocupa en la entidad solicitante: .....

.....

.....

5.2. Descripción del proyecto o programa (utilizar el número de páginas que sea necesario)

5.2.1. Justificación y finalidades

5.2.2. Objetivos que se pretenden alcanzar

5.2.3. Personas destinatarias

5.2.4. Descripción de las actividades a desarrollar, incluyendo metolología de trabajo y temporalización de las actividades.

5.2.5. Determinación de los criterios y mecanismos de evaluación

001844D

REVERSO (Hoja ..... de .....) ANEXO I

5	**DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)**

5.3. PRESUPUESTO DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO O PROGRAMA (Utilizar el número de páginas que sean necesario)

1	**PRESUPUESTO GLOBAL DEL PROYECTO**		
PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	OTRAS APORTACIONES (en su caso)	COSTE TOTAL DEL PROYECTO O PROGRAMA
2	**PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES**		
TOTAL			

3	**PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LAS ACTIVIDADES**	
ACTIVIDAD Nº		
CONCEPTOS		**COSTE TOTAL**
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD		

	PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LAS ACTIVIDADES	
ACTIVIDAD Nº		
CONCEPTOS		**COSTE TOTAL**
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD		

	PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LAS ACTIVIDADES	
ACTIVIDAD Nº		
CONCEPTOS		**COSTE TOTAL**
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD		

001844D

ANVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)

PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD Nº

CONCEPTOS	COSTE TOTAL
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	

PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD Nº

CONCEPTOS	COSTE TOTAL
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	

PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD Nº

CONCEPTOS	COSTE TOTAL
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	

PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD Nº

CONCEPTOS	COSTE TOTAL
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	

001844D

REVERSO (Hoja ..... de .....) ANEXO I

6	**CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).**
Interés educativo e igualitario del proyecto en cuanto a:	
CRITERIOS DE VALORACIÓN	**INCLUSIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ESTE CRITERIO EN EL PROYECTO O PROGRAMA***
Capacidad de promover procesos de reflexión y cambio sobre prejuicios y estereotipos de género en la comunidad educativa.	
Fomento de la corresponsabilidad y la igualdad en el ámbito familiar y social, así como de la orientación profesional igualitaria.	
Fomento de la participación e implicación de padres y madres, así como del alumnado.	
Vinculación con proyectos de investigación, innovación educativa o elaboración de materiales curriculares, o con otros proyectos de coeducación o relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres que se estén desarrollando en el centro educativo.	
Vinculación del proyecto con las medidas y actuaciones propuestas en el centro para el desarrollo de los Planes de Igualdad entre Hombres y Mujeres en educación	
Calidad técnica del proyecto en cuanto a:	
CRITERIOS DE VALORACIÓN	**INCLUSIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ESTE CRITERIO EN EL PROYECTO O PROGRAMA***
Descripción y coherencia de la justificación, los objetivos, la metodología y los criterios e indicadores de evaluación, así como utilización de lenguaje no sexista.	
Viabilidad y adecuación de las actividades programadas.	
Adecuación del presupuesto desglosado a las actividades programadas.	
Cumplimiento del artículo 15.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.	
CRITERIOS DE VALORACIÓN	**INCLUSIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ESTE CRITERIO EN EL PROYECTO O PROGRAMA***
Inclusión de cumplimiento de las normas medioambientales.	

(*) Indicar en que apartado o apartados del proyecto o programa queda incluido y descrito este criterio de valoración.

001844D

ANVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	**CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario) (continuación)**
Cumplimiento del artículo 15.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo. (continuación)	
CRITERIOS DE VALORACIÓN	**INCLUSIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ESTE CRITERIO EN EL PROYECTO O PROGRAMA***
Valoración de empleos estables creados o mantenidos.	
Actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad.	
Actuaciones para la consecución efectiva de la igualdad de género.	
Actuación de impacto de salud y seguridad laboral ya sea de manera conjunta o individualizada	

001844D

(*) Indicar en que apartado o apartados del proyecto o programa queda incluido y descrito este criterio de valoración.

ANVERSO (Hoja 1 de _____) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE O PRO INMIGRANTES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA MEDIACIÓN INTERCULTURAL. ÁMBITO PROVINCIAL

CONVOCATORIA/EJERCICIO:_____

_____ de _____ de _____ de _____ (BOJA n° _____ de fecha _____.)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SEXO: ☐ V ☐ M	DNI/NIE/NIF:

DOMICILIO:

TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	DNI/NIE/NIF:

MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:

DOMICILIO:

TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.

☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre: ..... DNI: .....

Correo electrónico: .....

N° móvil: .....

0018469D

3 DATOS BANCARIOS

Código Entidad |_|_|_|_| Código Sucursal |_|_|_|_| Dígito Control |_|_| N° Cuenta |_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|

Entidad: .....

Domicilio: .....

Localidad: ..... Provincia: ..... C. Postal: .....

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

☐ Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.

☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

☐ He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

REVERSO (Hoja 1 de .....) ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)

Solicitadas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
		€	
		€	
		€	

Concedidas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
		€	
		€	
		€	

☐ No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.

☐ Otra/s (especificar): .....

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por un importe de ..... euros.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

TITULAR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE .....

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001846D

ANVERSO (Hoja ..... de .....) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	**DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)**

PROYECTO DE ACTIVIDADES.

a) Identificación del proyecto: Título, descripción breve, entidad que lo presenta, persona responsable y fechas de inicio y finalización.

b) Descripción del proyecto: Condiciones que justifican y apoyan su desarrollo, objetivos generales y descripción de las actividades.

c) Ejecución del proyecto: temporalización, personal participante y coordinación con otras entidades.

d) Indicadores de evaluación del proyecto.

e) Presupuesto desglosado de las actividades concretando ayuda solicitada y coste total del proyecto.

001846D

REVERSO (Hoja ..... de .....) ANEXO I

5	**DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)**

PRESUPUESTO (Utilizar el número de páginas que sean necesarias)

PRESUPUESTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO

Nº	Actividades	Subvención solicitada	Coste total de la actividad
	TOTAL		

ACTIVIDAD Nº _____

CONCEPTOS	**COSTE TOTAL**

ACTIVIDAD Nº _____

CONCEPTOS	**COSTE TOTAL**

ACTIVIDAD Nº _____

CONCEPTOS	**COSTE TOTAL**

001846D

ANVERSO (Hoja ..... de .....) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	**CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).**

a) Interés social y comunitario, priorizando la actuación en zonas con especial necesidad de mediación intercultural o con otras circunstancias asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, hasta 30 puntos.
b) Viabilidad y adecuación de las actividades programadas en coherencia con las finalidades educativas del centro de intervención, hasta 25 puntos.
c) Grado de experiencia que tiene la entidad en intervenciones relacionadas con la mediación en atención socio-educativa de este alumnado, que se valorará con la realización de actividades subvencionadas, hasta 20 puntos.
d) Grado de representación de la entidad que se determinará en función del número de provincias en las que tienen implantación, del número de asociaciones que la componen y del número de personas asociadas:hasta 10 puntos
e) Coordinación con otras organizaciones de carácter privado sin fin de lucro y las instituciones públicas, que eviten crear redes paralelas de atención y duplicación de recursos hasta 5 puntos.
f) Adecuación del presupuesto desglosado a las actividades programadas, hasta 5 puntos.
g) En cumplimiento del artículo 15.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se le asignarán hasta 5 puntos a la inclusión de cumplimiento de las normas medioambientales, de valoración de empleos estables creados o mantenidos, actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad, actuaciones para la consecución efectiva de la igualdad de género, actuación de impacto de salud y seguridad laboral ya sea de manera conjunta o individualizada.

001846D

ANVERSO (Hoja 1 de _____) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE ASOCIACIACIONES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO PARA FINANCIAR ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

CONVOCATORIA/EJERCICIO:_____

_____ de _____ de _____ de _____ (BOJA n° _____ de fecha _____.)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SEXO: ☐ V ☐ M	DNI/NIE/NIF:

DOMICILIO:

TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	DNI/NIE/NIF:

MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:

DOMICILIO:

TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.

☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre: ..... DNI: .....

Correo electrónico: .....

N° móvil: .....

0 0 1 8 4 5 D

3 DATOS BANCARIOS

Código Entidad |_|_|_|_| Código Sucursal |_|_|_|_| Dígito Control |_|_| N° Cuenta |_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|

Entidad: .....

Domicilio: .....

Localidad: ..... Provincia: ..... C. Postal: .....

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

☐ Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.

☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

☐ He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

REVERSO (Hoja 1 de .....) ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)

Solicitadas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
		€	
		€	
		€	

Concedidas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
		€	
		€	
		€	

☐ No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.

☐ Otra/s (especificar): _____

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por un importe de _____ euros.

En _____ a _____ de _____ de _____

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: _____

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001845D

ANVERSO (Hoja ..... de .....) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	**DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)**

PROYECTO O PLAN ESPECÍFICO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

a) TÍTULO DEL PROYECTO, ENTIDAD QUE LO REPRESENTA, AUTORES Y PROFESIONALES QUE EJECUTARAN EL MISMO.

b) DESCRIPCIÓN Y NÚMERO DE PARTICIPANTES A LOS QUE VA DESTINADO EL PROYECTO Y DE LAS NECESIDADES QUE EL PROGRAMA CUBRIRÁ.

c) ANTEDECENTES: RELACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN COLABORACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN EN ESTE MISMO ÁMBITO.

d) CONDICIONES QUE JUSTIFICAN Y APOYAN EL NUEVO PROYECTO O LA CONTINUIDAD DEL QUE SE VENÍA DESARROLLANDO.

e) OBJETIVOS QUE PERSIGUE EL PROYECTO.

f) DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMACIÓN TEMPORAL DE LAS MISMAS.

g) PROCEDIMIENTO E INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

h) ASOCIACIONES PARTICIPANTES.

i) PRESUPUESTO DESGLOSADO.

001845D

REVERSO (Hoja ..... de .....) ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)

001845D

ANVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	**DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)**

1	**PRESUPUESTO GLOBAL DEL PROYECTO**		
	SUBVENCIÓN SOLICITADA	OTRAS APORTACIONES (en su caso)	COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD

2	**PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES**		
TOTAL			

PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD Nº

CONCEPTOS	**COSTE TOTAL**
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	

PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD Nº

CONCEPTOS	**COSTE TOTAL**
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	

PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD Nº

CONCEPTOS	**COSTE TOTAL**
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	

001845D

REVERSO (Hoja ..... de .....) ANEXO I

6	**CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).**
La realización de adaptaciones de materiales, recursos didácticos, estrategias pedagógicas extraescolares que lleve implícito el proyecto contemplando en su realización el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá constar específicamente en el proyecto presentado en los apartados: objetivos o descripción de las actividades y programación temporal de las mismas (puntos e y f).	
La adecuación de las actividades para el colectivo al que van destinadas y las repercusiones que el proyecto pueda tener para facilitar la autonomía personal y la inserción laboral de los participantes. JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá constar específicamente en el proyecto presentado en los apartados: objetivos o descripción de las actividades y programación temporal de las mismas (puntos e y f).	
La posibilidad de generalizar el proyecto a otros sectores de la población objeto de la convocatoria de actividades extraescolares. JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá constar específicamente en el proyecto presentado en los apartados: descripción y número de participantes, objetivos que persigue el proyecto y descripción de las actividades y programación temporal de las mismas (puntos b, e y f).	
El número de alumnos y alumnas, padres, madres y representantes legales del alumnado beneficiario. JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Declaración expresa responsable de la persona titular de la presidencia de la entidad, certificando el número de alumnos y alumnas beneficiarios.	
Los objetivos del proyecto y su contribución al desarrollo educativo integral del alumnado. JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO Deberá constar específicamente en el proyecto presentado en los apartados: descripción y número de participantes, objetivos y descripción de las actividades y programación temporal de las mismas (puntos b, e y f).	

001845D

ANVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	**CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).**

La adecuación del presupuesto al proyecto presentado.

JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO
Deberá constar específicamente en el proyecto presentado en los apartados: objetivos, descripción de las actividades y programación temporal de las mismas y presupuesto desglosado (puntos e, f, i).

Cumplimiento del artículo 15.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, en cuanto a normas ambientales, valoración de empleos estables creados o mantenidos, actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad, actuación de impacto de salud y seguridad laboral, ya sea de manera conjunta o individualizada

001845D

ANVERSO (Hoja 1 de _____) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A AMPAS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE VOLUNTARIADO Y DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

CONVOCATORIA/EJERCICIO:_____

_____ de _____ de _____ de _____ (BOJA n° _____ de fecha _____.)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SEXO: ☐ V ☐ M	DNI/NIE/NIF:

DOMICILIO:

TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	DNI/NIE/NIF:

MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:

DOMICILIO:

TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.

☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre: ..... DNI: .....

Correo electrónico: .....

N° móvil: .....

0 0 1 8 4 3 D

3 DATOS BANCARIOS

Código Entidad |_|_|_|_| Código Sucursal |_|_|_|_| Dígito Control |_|_| N° Cuenta |_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|

Entidad: .....

Domicilio: .....

Localidad: ..... Provincia: ..... C. Postal: .....

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

☐ Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.

☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

☐ He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

REVERSO (Hoja 1 de .....) ANEXO I

4	**SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA** (continuación)

Solicitadas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
		€	
		€	
		€	

Concedidas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
		€	
		€	
		€	

☐ No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.

☐ Otra/s (especificar): _____

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por un importe de _____ euros.

En _____ a _____ de _____ de _____

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: _____

AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001843D

ANVERSO (Hoja ..... de .....) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

5.1. Identificación del proyecto

Título:.....

5.1.2. Temporalización: Fecha de inicio:..... Fecha de finalización:.....

5.1.3. Localización:

5.1.1.Nombre del Centro Educativo:.....

.....

.....

5.1.2.Código: ..... Centro con Programas Especiales PCE.....CPR..... N°. de Unidades: .....

5.1.3. Actividades Extraescolares a través del Plan de familia: NO ..... SÍ .....

Relacionar: .....

.....

.....

.....

5.2.Indicar los Sistemas de Evaluación que se utilizarán en la evaluación:

5.2.1.cuantitativa: actividades realizadas; participantes (especificando: n°. de alumnado, n°. de madres y padres asociadas, otras personas voluntarias, etc); localidades en las que se desarrollaron las actividades;

5.2.2. cualitativa: (Encuestas a los beneficiarios y grado de satisfacción, memoria, autoevaluación, evaluaciones externas, etc...)

5.3. Descripción del proyecto:

5.3.1.Objetivos: .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

5.3.2. RESPONSABLE DEL PROYECTO:.....

Cargo.....

Teléfono fijo: ..... Móvil:.....

Correo electrónico: .....

Funciones que asume: (coordinador, asesor, ejecutor del plan, dinamizador, etc): .....

.....

.....

5.3.3. Desarrollo de las actividades propuestas (utilizar el n°. de páginas que sean necesarias de este documento)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

001843D

REVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

5	**DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)**

5.3.3. Desarrollo de las actividades propuestas (utilizar el nº. de páginas que sean necesarias de este documento)(continuación)

001843D

ANVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	**DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)**

PRESUPUESTO (utilizar el número de páginas que sean necesario)

PRESUPUESTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO

Nº	Actividades	Subvención solicitada	Coste total de la actividad
	TOTAL		

ACTIVIDAD Nº

CONCEPTOS	**COSTE TOTAL**

ACTIVIDAD Nº

CONCEPTOS	**COSTE TOTAL**

ACTIVIDAD Nº

CONCEPTOS	**COSTE TOTAL**

001843D

REVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

5	**DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)**

PRESUPUESTO (utilizar el número de páginas que sean necesario) (continuación)

ACTIVIDAD Nº

CONCEPTOS	COSTE TOTAL

ACTIVIDAD Nº

CONCEPTOS	COSTE TOTAL

ACTIVIDAD Nº

CONCEPTOS	COSTE TOTAL

ACTIVIDAD Nº

CONCEPTOS	COSTE TOTAL

001843D

ANVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	**CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).**

El interés educativo del proyecto.

JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO
(Certificado del Consejo Escolar en el que se verifique este criterio.)

El interés social y comunitario, incluyendo la actuación en zonas desfavorecidas o con circunstancias de especial atención.

JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO
(Deberá constar específicamente en el Programa/ Proyecto presentado, en el apartado 5.3.1. o, 5.3.3.)

La viabilidad y adecuación de las actividades programadas.

JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO
(Certificado del Consejo Escolar en el que se verifique este criterio.)

El fomento de la participación de madres y padres, así como del alumnado.

JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO
(Deberá constar específicamente en el Programa/ Proyecto presentado, en el apartado 5.3.1. o, 5.3.3.)

La adecuación del presupuesto a las actividades programadas.

JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO
(Declaración expresa responsable del titular de la tesorería de la entidad justificando este punto.)

001843D

REVERSO (Hoja ..... de ..... ANEXO I

6	**CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario) (continuación)**
El grado de desarrollo de Planes de Actividades de cursos anteriores, en su caso. JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Deberá constar específicamente en el Programa/ Proyecto presentado, en el apartado 5.3.1. o, 5.3.3.)	
La entidad solicitante sea una Asociación de Madres y Padres o Asociación del Alumnado. JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Deberá constar específicamente en el Programa/ Proyecto presentado, en el apartado 5.3.1. o, 5.3.3.)	
La trayectoria voluntaria de la entidad solicitante. JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Las entidades que no sean AMPAs o Asociación del Alumnado, aportarán fotocopia autenticada de estar inscritas en el Registro que les corresponda y justificantes de actividades realizadas en los cinco años anteriores de interés educativo, con publicaciones, memorias, etc.)	
Cumplimiento del artículo 15.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se le asignarán hasta 5 puntos a la inclusión de cumplimiento de las normas medioambientales, de valoración de empleos estables creados o mantenidos, actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad, actuaciones para la consecución efectiva de la igualdad de género, actuación de impacto de salud y seguridad laboral ya sea de manera conjunta o individualizada JUSTIFICACIÓN DE ESTE CRITERIO EN SU PROYECTO (Deberá constar específicamente en el Programa/ Proyecto presentado, en el apartado 5.3.1. o, 5.3.3.)	

001843D

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO
LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DE FOMENTO DE PARTICIPACIÓN
CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS
..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			SEXO: ☐ V ☐ M			DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:				C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						DNI/NIE/NIF:
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:						
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:				C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

☐ **NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de ...., efectuada mediante ..... de ..... de .... de .....(BOJA número ..... de .....), mi solicitud ha sido:

☐ **CONCEDIDA** por el importe pretendido.

☐ **CONCEDIDA** por un importe inferior al solicitado.

☐ **DESESTIMADA.**

Por lo que,

4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:

☐ **ACEPTO** el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.

☐ **RENUNCIO** a la solicitud.

0018401/A02D

REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

4	**ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)**

4.2 Formulo las siguientes alegaciones:

.....

4.3 (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención de la propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo la solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

4.4 De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, y habiendo resultado persona beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, **OPTO** por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):

.....

4.5 En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.

4.5.1 Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.

	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1.				
2.				
3.				

4.5.2 Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1.					
2.					
3.					

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

001840/A02D

(Hoja 2 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)

4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):

Documento	Breve descripción
1.	.....
2.	.....
3.	.....

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

NOTA

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

001840/A02D

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO
LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DEL ALUMNADO DE CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN. ÁMBITO PROVINCIAL
CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS
..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SEXO: ☐ V ☐ M	DNI/NIE/NIF:

DOMICILIO:

TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	DNI/NIE/NIF:

MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:

DOMICILIO:

TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

☐ **NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de ...., efectuada mediante ..... de ..... de ..... de .....(BOJA número ..... de .....), mi solicitud ha sido:

☐ **CONCEDIDA** por el importe pretendido.

☐ **CONCEDIDA** por un importe inferior al solicitado.

☐ **DESESTIMADA.**

Por lo que,

4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:

☐ **ACEPTO** el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.

☐ **RENUNCIO** a la solicitud.

0018441/A02D

REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

4	**ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)**

4.2 Formulo las siguientes alegaciones:

.....

4.3 (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención de la propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo la solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

4.4 De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, y habiendo resultado persona beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, **OPTO** por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):

.....

4.5 En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.

4.5.1 Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.

	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1.				
2.				
3.				

4.5.2 Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1.					
2.					
3.					

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

001841/A02D

(Hoja 2 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)

4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):

Documento	Breve descripción
1.	.....
2.	.....
3.	.....

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

TITULAR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN ..... (INDICAR PROVINCIA)

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

NOTA

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

001841/A02D

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO
LINEA DE SUBVENCIÓN: A LAS ENTIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA ENCAMINADOS A LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y A LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO INMIGRANTE

CONVOCATORIA/EJERCICIO:.....

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			SEXO: ☐ V ☐ M			DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:				C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						DNI/NIE/NIF:
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:						
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:				C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

☐ **NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de ...., efectuada mediante ..... de ..... de ..... de .....(BOJA número ..... de .....), mi solicitud ha sido:

☐ **CONCEDIDA** por el importe pretendido.

☐ **CONCEDIDA** por un importe inferior al solicitado.

☐ **DESESTIMADA.**

Por lo que,

4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:

☐ **ACEPTO** el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.

☐ **RENUNCIO** a la solicitud.

0018 39/A02D

REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

4	**ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)**

4.2 Formulo las siguientes alegaciones:

.....

4.3 (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención de la propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo la solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

4.4 De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, y habiendo resultado persona beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, **OPTO** por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):

.....

4.5 En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.

4.5.1 Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.

	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1.				
2.				
3.				

4.5.2 Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1.					
2.					
3.					

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

001839/A02D

(Hoja 2 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)

4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):

Documento	Breve descripción
1.	.....
2.	.....
3.	.....

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN ..... (indíquese la provincia)

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

NOTA

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

001839/A02D

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR **CONVOCATORIA/EJERCICIO:**.....

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			SEXO: ☐ V ☐ M			DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:				C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						DNI/NIE/NIF:
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:						
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:				C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

☐ **NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de ...., efectuada mediante ..... de ..... de ..... de .....(BOJA número ..... de .....), mi solicitud ha sido:

☐ **CONCEDIDA** por el importe pretendido.

☐ **CONCEDIDA** por un importe inferior al solicitado.

☐ **DESESTIMADA.**

Por lo que,

4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:

☐ **ACEPTO** el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.

☐ **RENUNCIO** a la solicitud.

0018138/A02D

REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

4	**ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)**

4.2 Formulo las siguientes alegaciones:

.....

4.3 (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención de la propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo la solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

4.4 De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, y habiendo resultado persona beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, **OPTO** por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):

.....

4.5 En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.

4.5.1 Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.

	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1.				
2.				
3.				

4.5.2 Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1.					
2.					
3.					

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

001838/A02D

(Hoja 2 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)

4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):

Documento	Breve descripción
1.	.....
2.	.....
3.	.....

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN ..... (indíquese la provincia)

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

NOTA

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

001838/A02D

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO
LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A PROYECTOS DE COEDUCACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES
CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS
..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		SEXO: ☐ V ☐ M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:			
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA: / NÚMERO: / LETRA: / ESCALERA: / PUERTA:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:			DNI/NIE/NIF:
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:			
DOMICILIO:			
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA: / NÚMERO: / LETRA: / ESCALERA: / PUERTA:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

☐ **NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de ....., efectuada mediante ..... de ..... de ..... de .....(BOJA número ..... de .....), mi solicitud ha sido:

☐ **CONCEDIDA** por el importe pretendido.

☐ **CONCEDIDA** por un importe inferior al solicitado.

☐ **DESESTIMADA.**

Por lo que,

4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:

☐ **ACEPTO** el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.

☐ **RENUNCIO** a la solicitud.

0018444/A02D

REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

4	**ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)**

4.2 Formulo las siguientes alegaciones:

.....

4.3 (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención de la propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo la solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

4.4 De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, y habiendo resultado persona beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, **OPTO** por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):

.....

4.5 En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.

4.5.1 Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.

	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1.				
2.				
3.				

4.5.2 Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1.					
2.					
3.					

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

001844/A02D

(Hoja 2 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)

4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):

Documento	Breve descripción
1.	.....
2.	.....
3.	.....

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

NOTA

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

001844/A02D

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO
LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE O PRO INMIGRANTES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA MEDIACIÓN INTERCULTURAL. ÁMBITO PROVINCIAL

CONVOCATORIA/EJERCICIO:.....

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			SEXO: ☐ V ☐ M			DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:				C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						DNI/NIE/NIF:
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:						
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:				C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

☐ **NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de ...., efectuada mediante ..... de ..... de ..... de .....(BOJA número ..... de .....), mi solicitud ha sido:

☐ **CONCEDIDA** por el importe pretendido.

☐ **CONCEDIDA** por un importe inferior al solicitado.

☐ **DESESTIMADA.**

Por lo que,

4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:

☐ **ACEPTO** el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.

☐ **RENUNCIO** a la solicitud.

0 0 1 8 4 5 / A 0 2 D

REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

4	**ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)**

4.2 Formulo las siguientes alegaciones:

.....

4.3 (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención de la propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo la solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

4.4 De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, y habiendo resultado persona beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, **OPTO** por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):

.....

4.5 En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.

4.5.1 Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.

	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1.				
2.				
3.				

4.5.2 Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1.					
2.					
3.					

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

001845/A02D

(Hoja 2 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	**ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)**

4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):

Documento	Breve descripción
1.	.....
2.	.....
3.	.....

5	**DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

NOTA

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

001845/A02D

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE ASOCIACIACIONES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO PARA FINANCIAR ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			SEXO: ☐ V ☐ M			DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:				C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						DNI/NIE/NIF:
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:						
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:				C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

☐ **NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de ...., efectuada mediante ..... de ..... de ..... de .....(BOJA número ..... de .....), mi solicitud ha sido:

☐ **CONCEDIDA** por el importe pretendido.

☐ **CONCEDIDA** por un importe inferior al solicitado.

☐ **DESESTIMADA.**

Por lo que,

4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:

☐ **ACEPTO** el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.

☐ **RENUNCIO** a la solicitud.

0018445/A02D

REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

4	**ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)**

4.2 Formulo las siguientes alegaciones:

.....

4.3 (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención de la propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo la solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

4.4 De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, y habiendo resultado persona beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, **OPTO** por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):

.....

4.5 En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.

4.5.1 Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.

	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1.				
2.				
3.				

4.5.2 Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1.					
2.					
3.					

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

001845/A02D

(Hoja 2 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	**ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)**

4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):

Documento	Breve descripción
1.	.....
2.	.....
3.	.....

5	**DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

NOTA

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

001845/A02D

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE EQUIDAD, PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO, COEDUCACIÓN, MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ABSENTISMO

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A AMPAS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE VOLUNTARIADO Y DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			SEXO: ☐ V ☐ M			DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:						
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:				C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						DNI/NIE/NIF:
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:						
DOMICILIO:						
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:				C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

☐ **NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

0018443/A02D

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de ...., efectuada mediante ..... de ..... de ..... de .....(BOJA número ..... de .....), mi solicitud ha sido:

☐ **CONCEDIDA** por el importe pretendido.

☐ **CONCEDIDA** por un importe inferior al solicitado.

☐ **DESESTIMADA.**

Por lo que,

4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:

☐ **ACEPTO** el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.

☐ **RENUNCIO** a la solicitud.

REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

4	**ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)**

4.2 Formulo las siguientes alegaciones:

.....

4.3 (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención de la propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo la solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

4.4 De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, y habiendo resultado persona beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, **OPTO** por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):

.....

4.5 En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.

4.5.1 Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.

	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1.				
2.				
3.				

4.5.2 Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1.					
2.					
3.					

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

001843/A02D

(Hoja 2 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	**ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)**

4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):

Documento	Breve descripción
1.	.....
2.	.....
3.	.....

5	**DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n 41092-SEVILLA.

NOTA

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

001843/A02D

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 125/2015, de 7 de abril, por el que se dispone el cese de don Juan González Palma como Consejero Nato del Consejo Consultivo de Andalucía.

El artículo 9 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo, establece que, entre otros, tendrá la consideración de Consejero Nato del Consejo Consultivo un representante del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados designado de entre los Decanos de dichos Colegios.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de abril de 2015,

D I S P O N G O

Vengo en disponer el cese de don Juan González Palma como Consejero Nato del Consejo Consultivo de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 7 de abril de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía,
en funciones

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia,
en funciones

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 126/2015, de 7 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Vicente Alfonso Oya Amate como Consejero Nato del Consejo Consultivo de Andalucía.

El artículo 9 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo, establece que, entre otros, tendrá la consideración de Consejero Nato del Consejo Consultivo un representante del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados designado de entre los Decanos de dichos Colegios.

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, en reunión celebrada el 27 de febrero de 2015, acordó efectuar propuesta de designación como Consejero Nato del Consejo Consultivo de Andalucía, a favor de don Vicente Alfonso Oya Amate.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de abril de 2015,

D I S P O N G O

Vengo en disponer el nombramiento de don Vicente Alfonso Oya Amate como Consejero Nato del Consejo Consultivo de Andalucía.

Sevilla, 7 de abril de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía,
en funciones

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia,
en funciones

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 28 de junio de 2013 (BOJA número 133, de 10 de julio de 2013), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 15 de octubre de 2013 (BOJA número 207, de 21 de octubre de 2013), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que lo interponga ante cualquier otro órgano de dicha jurisdicción que estime competente.

Almería, 6 de abril de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

A N E X O

DNI: 27262232 X.
Primer apellido: Torres.
Segundo apellido: Alcalde.
Nombre: Antonio Enrique.
Código de puesto de trabajo: 55610.
Denominación del puesto: Sv. Juegos y Espectáculos Públicos.
Centro de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
Centro directivo: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía en Almería.
Consejería: Consejería de la Presidencia.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 121/2015, de 7 de abril, por el que se declara el cese de don Manuel Parras Rosa como Rector Magnífico de la Universidad de Jaén.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 52.5 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de abril de 2015,

D I S P O N G O

Artículo único. Declarar el cese de don Manuel Parras Rosa como Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, por finalización de su mandato, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 7 de abril de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía,
en funciones

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,
en funciones

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 122/2015, de 7 de abril, por el que se declara el nombramiento de don Juan Gómez Ortega como Rector Magnífico de la Universidad de Jaén.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, y una vez efectuada la proclamación de Rector, conforme al resultado de la elección efectuada a este respecto por la comunidad universitaria de la citada Universidad, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de abril de 2015,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar Rector Magnífico de la Universidad de Jaén a don Juan Gómez Ortega, Catedrático de dicha Universidad.

Sevilla, 7 de abril de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía,
en funciones

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,
en funciones

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DECRETO 127/2015, de 7 de abril, por el que se dispone el cese, a petición propia, de doña Ana María Romero Obrero como Directora General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de abril de 2015.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña Ana María Romero Obrero como Directora General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 7 de abril de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía,
en funciones

ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,
en funciones

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Intervención, próximo a quedar vacante, en la plantilla de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo de Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Diputación Provincial de Málaga, por dicho Organismo se han aprobado las bases de selección y se ha acordado asimismo su convocatoria con fecha 27 de marzo de 2015, para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en los artículos 27 y 28 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con el artículo 7.2.d) del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, esta Dirección General de Administración Local:

R E S U E L V E

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Intervención, con las características que a continuación se indican, próximo a quedar vacante, en la plantilla de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la Diputación Provincial de Málaga.

a) Corporación: Excma. Diputación Provincial de Málaga.
b) Denominación y clase del puesto: Intervención General.
c) Código del puesto: F00001.
d) Nivel de complemento de destino: 30.
e) Complemento específico: 50.781,70 euros/anual.
f) Grupo: A.
g) Subgrupo: A-1.
h) Escala: Habilitación de carácter nacional.
i) Subescala: Intervención-Tesorería.
j) Categoría: Superior.
k) Requisitos para su desempeño:
Pertenecer a la Subescala Intervención-Tesorería, Categoría Superior, que no se encuentren en ninguna de las siguientes situaciones:

- Los funcionarios que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 18, apartados a, b y c del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Los interesados presentarán sus solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Málaga en el Registro General de entrada de dicho Organismo, sito en calle Pacífico, núm. 54; C.P. 29004 de Málaga, o en cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días naturales siguientes a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en el BOE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional. En caso de que la solicitud se presente en un Registro distinto del de la Diputación de Málaga o en las oficinas de Correos, además de figurar

en la misma la fecha de presentación, el aspirante deberá simultáneamente remitir aviso de su presentación mediante e-mail al correo electrónico secretariageneraldiputacion@malaga.es o al fax núm. 952 133 755.

El escrito de solicitud deberá contener todos y cada uno de los datos previstos en el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con indicación del número de Registro Personal, situación administrativa en que se encuentre el solicitante y puesto de trabajo, en su caso, que ocupase.

La instancia solicitando tomar parte en la convocatoria expresará que los candidatos reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos y deberá ir acompañada de una relación detallada de los méritos que se invocan, con la documentación que lo acrediten, como son: títulos académicos que se poseen, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, estudios, cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se estime oportuno poner de manifiesto. Los requisitos, así como los méritos invocados, deberán reunirse en la fecha en la que termine el plazo de presentación de solicitudes.

La Junta de Gobierno, a propuesta del Presidente de la Corporación, procederá, en el plazo de un mes y previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, a resolver la convocatoria. De esta Resolución se dará cuenta a los órganos colegiados de la Corporación y traslado al órgano competente de la Comunidad Autónoma y a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas, para la anotación y publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o en su caso, actuar conforme a lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 31 de marzo de 2015.- La Directora General, Isabel Niñoles Ferrández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de 24 de marzo de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la fusión por absorción de la Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A., por la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 10 de noviembre de 2009, se autorizó la constitución de la sociedad mercantil del sector público andaluz «Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A.», de las previstas en el artículo 75 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con la forma jurídica de sociedad mercantil anónima quedando adscrita a la Consejería competente en materia de Hacienda, a través de la Secretaría General de Finanzas y Patrimonio.

La sociedad tiene como objeto social la gestión y explotación, incluido su arrendamiento, de los bienes y derechos integrantes o susceptibles de integración en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se le encomienden, así como el diseño, proyecto, asesoramiento, apoyo técnico, ejecución y gestión de adquisiciones y de enajenaciones de infraestructuras y bienes inmuebles y de los servicios asociados a los mismos relacionados con la gestión del citado patrimonio.

Asimismo, forman parte de su objeto social la realización de trabajos diversos relacionados con toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos o propiedades incorporales y la formulación de propuestas para mejora y optimización de patrimonios inmobiliarios de titularidad pública, la promoción, financiación y gestión de infraestructuras, la realización de trabajos y actuaciones relacionados con proyectos de colaboración público-privada que le encomienden la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales públicos y privados.

Es también objeto de la sociedad el asesoramiento y apoyo a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía en el ejercicio de las competencias anteriormente descritas, y en general sobre cualquier otra materia de carácter económico-financiero de su ámbito competencial.

Con fecha 19 de marzo de 2010, en el marco de las asignaciones complementarias a las que se refiere la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, se transmitió a la Comunidad Autónoma Andaluza, por parte de la Administración General del Estado, la propiedad de la totalidad de las participaciones accionariales en Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A. (AGESA). La entrega de dichas participaciones se produjo con fecha 1 de junio de 2010, subrogándose, la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la totalidad de los derechos y obligaciones que correspondían a la Administración General del Estado como accionista de la Sociedad.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 29 de junio de 2010, se dotó a la transmitida Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A., de una nueva configuración jurídica como sociedad anónima mercantil del sector público andaluz de las previstas en el artículo 75 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería competente en materia de Hacienda, pasando a denominarse «Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.» (EPGASA).

Posteriormente, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 28 de diciembre de 2010 se autoriza la modificación de los estatutos de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., con el fin de adaptarlos a las previsiones contempladas en la disposición adicional segunda del Decreto-ley 6/2010, de 23 de noviembre, de medidas complementarias del Decreto-ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público y para ajustarlos a la nueva situación de la entidad.

En cumplimiento de dicha disposición, el socio único de la sociedad, en el ejercicio de las competencias de la Junta General, con fecha 29 de diciembre de 2010, modificó los estatutos sociales en el sentido anteriormente expuesto.

La Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA), tiene por objeto social la tenencia, administración, gestión integral, enajenación, conservación, mantenimiento, vigilancia, desarrollo, mejora y cualquier otra actividad de gestión, incluido el arrendamiento de bienes y derechos, materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, de su propiedad y de los que adquiera en lo sucesivo, así como la gestión integral y administración, de los que le sean encomendados por la comunidad autónoma andaluza y/o por sus entes instrumentales.

Asimismo, tiene como objeto el asesoramiento y apoyo a la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía en el ejercicio de las competencias anteriormente descritas, y en general sobre cualquier otra materia de su ámbito competencial.

En el Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 29 de junio de 2010 antes mencionado, se encomendó a la Dirección Gerencia de la Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA), el inicio de las actuaciones conducentes a la fusión de la sociedad con otra u otras entidades instrumentales del sector público andaluz.

En el marco de la reordenación y simplificación de la estructura de las entidades pertenecientes al sector público andaluz, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha considerado conveniente proceder a la fusión de las sociedades EPGASA y SOGEFINPA bajo la modalidad de fusión por absorción, siendo EPGASA la sociedad absorbente y SOGEFINPA la sociedad absorbida.

Ambas sociedades mercantiles del sector público andaluz se encuentran participadas al 100% por la Junta de Andalucía por lo que la aprobación de la fusión por el accionista único de ambas sociedades, como es el caso, permite simplificar los trámites legales del proceso y reduce los plazos.

La estructura jurídica elegida para llevar a cabo la integración de las sociedades participantes en la fusión es la absorción de SOGEFINPA (sociedad absorbida) por EPGASA (sociedad absorbente), con extinción, vía disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal, los bienes, derechos y obligaciones de SOGEFINPA.

Por otra parte, conviene indicar que el proyecto de fusión por absorción implica la modificación de los estatutos sociales de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., a fin de adecuar los mismos al resultado de la fusión, así como a la normativa vigente en la materia, sin que ello implique alterar su naturaleza jurídica y características esenciales. En este sentido, y en aras a una mayor seguridad jurídica, se ha optado por incluir en el presente Acuerdo el texto completo de los estatutos sociales en detrimento de proceder a la modificación puntual de los artículos afectados, lo que originaría una mayor confusión y complejidad en su entendimiento.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en los artículos 82 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 76 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de marzo de 2015,

A C U E R D A

Primero. Autorización de la fusión por absorción.

1. Se autoriza la fusión por absorción de la Sociedad Mercantil del Sector Público Andaluz «Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A.», por la «Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.», adquiriendo esta última, por sucesión universal, el patrimonio de la primera.

2. La entidad mantendrá la naturaleza jurídica de sociedad mercantil del sector público andaluz, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y adoptará la forma jurídica de sociedad mercantil anónima.

3. La sociedad estará adscrita a la Consejería competente en materia de Hacienda.

Segundo. Objeto social.

1. La Sociedad tiene como objeto social:

a) La tenencia, administración, gestión integral y explotación, enajenación, conservación y mantenimiento, incluido el mantenimiento y reparación de instalaciones térmicas en edificios, vigilancia, desarrollo, mejora y optimización y cualquier otra actividad de gestión, incluido el arrendamiento, de los bienes y derechos, materiales e inmateriales, muebles e inmuebles de su propiedad y de los que adquiera en lo sucesivo, así como, la gestión integral, explotación y administración, en su sentido más amplio, de los bienes y derechos integrantes o susceptibles de integración en el patrimonio de la Comunidad Autónoma que le sean encomendados por la Comunidad Autónoma de Andalucía y/o por sus entidades instrumentales públicas y privadas.

   El diseño, proyecto, asesoramiento, apoyo técnico, ejecución y gestión de adquisiciones y de enajenaciones, de infraestructuras y bienes inmuebles y de los servicios asociados a los mismos, relacionados con la gestión del citado patrimonio.

b) La realización de trabajos de reconocimiento, identificación, inventario, investigación, comprobación, depuración, emisión de consultas, informes, dictámenes, certificados, valoraciones, tasaciones o comprobaciones de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, derechos o propiedades incorporales, así como formulación de propuestas para mejora y optimización de patrimonios inmobiliarios de titularidad pública.

c) La promoción, financiación y gestión de toda clase de infraestructuras y servicios en relación con bienes inmuebles. Gestión de la construcción, así como adjudicación y contratación de toda clase de obras y servicios relacionados con la actividad inmobiliaria y con la gestión de la construcción que le encomienden la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales públicos y privados.

d) La realización de todo tipo de trabajos, gestiones y actuaciones en relación con la preparación, estudio, elaboración, desarrollo, ejecución y seguimiento de proyectos de colaboración público-privada que le encomienden la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales públicos y privados.

e) El asesoramiento y apoyo a la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía en el ejercicio de sus competencias sobre las materias relacionadas en los apartados anteriores y, en general, sobre cualquier otra materia de carácter económico-financiero de su ámbito competencial.

2. Las actividades que constituyen su objeto social podrán ser desarrolladas en forma parcial e indirectamente mediante la titularidad de acciones o participaciones de sociedades de idéntico o análogo objeto.

3. La sociedad podrá realizar en nombre y por cuenta propia las actividades relacionadas con su objeto social para otras administraciones públicas y entidades públicas y privadas.

4. Para el buen fin de las funciones que tenga encomendadas en cada momento, la sociedad podrá realizar las actuaciones jurídicas o técnicas que, en cada caso, resulten adecuadas, tales como celebrar contratos o convenios, contratar personal, emitir informes, elaborar estudios o proyectos, impartir cursos y otras tareas formativas, y cualquier otra necesaria para el ejercicio de tales funciones.

Tercero. Capital social y participación en otras sociedades mercantiles.

1. El capital social de la Sociedad se fija en la suma de ciento dos millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos catorce euros, suscrito por la Administración de la Junta de Andalucía en su totalidad.

2. La participación de la Junta de Andalucía en el capital social de la Sociedad no podrá ser, en ningún momento, inferior al cincuenta y uno por ciento.

3. La Sociedad podrá participar en otras entidades mercantiles.

Cuarto. Modificación del apartado tercero, cuarto y sexto del Acuerdo de 29 de junio de 2010.

Se modifica el apartado tercero, cuarto y sexto del Acuerdo de 29 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la denominación y se establecen determinadas disposiciones sobre la organización y régimen jurídico de la Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A. (Agesa, S.A.), integrada en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que pasarán a tener la siguiente redacción:

«Tercero. Administración.

El Consejo de Administración estará integrado por un número de Consejeros/as no superior a dieciséis ni inferior a siete, nombrados y separados por la Junta General.

En todo caso, serán miembros del Consejo de Administración:

- La persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que ejercerá la Presidencia.
- La persona titular de la Viceconsejería de Hacienda y Administración Pública.
- La persona titular de la Secretaría General de Finanzas y Patrimonio.
- La persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública.
- La persona titular de la Dirección General de Patrimonio.
- La persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.
- La persona titular de la Dirección General de Presupuestos.

La Junta General de Accionistas, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, designará a los restantes miembros del Consejo de Administración que deberán tener, al menos, rango de titular de Dirección General, conforme a lo establecido en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La persona titular de la Intervención General de la Junta de Andalucía podrá asistir a las sesiones del Consejo de Administración con voz pero sin voto.

Ejercerá las funciones de la Secretaría del Consejo de Administración un Letrado o Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, designado por el Consejo de Administración a propuesta de la Jefatura del citado Gabinete, que no tendrá la condición de vocal.»

«Cuarto. Gerencia de la sociedad.

El Consejo de Administración designará a la persona titular de la Dirección Gerencia, a propuesta de la Presidencia.

El puesto de Director/a Gerente tiene calificación de alta dirección a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015.»

«Sexto. Desarrollo y ejecución:

Se habilita a los titulares de los órganos competentes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para dictar disposiciones y realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo.»

Quinto. Personal.

El personal al servicio de la sociedad se regirá por el Derecho Laboral.

El nombramiento de personal no directivo irá precedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, de convocatoria pública en medios oficiales y de los procesos correspondientes, basados en los principios de igualdad, mérito y capacidad. Asimismo, en lo relativo a la incorporación de nuevo personal, deberá sujetarse a lo que establezca la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio.

Sexto. Aprobación del proyecto de estatutos.

Se aprueba el proyecto de estatutos que se acompaña como anexo al presente Acuerdo.

Séptimo. Desarrollo y ejecución.

La Consejería de Hacienda y Administración Pública llevará a cabo las actuaciones necesarias para la efectividad de este Acuerdo.

Octavo. Efectos.

El presente Acuerdo surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de marzo de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía,
en funciones

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública,
en funciones

A N E X O

ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A.

CAPÍTULO I

Naturaleza y funciones

Artículo 1. Denominación social y régimen jurídico.

La Sociedad mercantil anónima del sector público andaluz denominada «Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.», se regirá por sus estatutos, por el ordenamiento jurídico privado, y por el Derecho Administrativo en aquellas materias en las que fuera de aplicación la normativa reguladora de las Administraciones Públicas, y por las disposiciones que le sean aplicables, y estará adscrita a la Consejería competente en materia de Hacienda.

La Sociedad en ningún caso podrá ejercer potestades administrativas ni disponer de facultades que impliquen ejercicio de autoridad, conforme a lo dispuesto en los artículos 75.2 y 52.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

La Sociedad tendrá la consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales públicos y privados respecto de las actividades integradas en su objeto social, pudiéndosele conferir encomiendas conforme a la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Sociedad no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por los poderes adjudicadores de los que sea medio propio, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

Los contratos que la Sociedad deba concertar para la ejecución de las actividades que integran su objeto social quedarán sujetos a las prescripciones que resulten de la aplicación del Real Decreto Legislativo 30/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los términos establecidos en el mismo.

Artículo 2. Objeto social.

1. La Sociedad tiene como objeto social:

a) La tenencia, administración, gestión integral y explotación, enajenación, conservación y mantenimiento, incluido el mantenimiento y reparación de instalaciones térmicas en edificios, vigilancia, desarrollo, mejora y optimización y cualquier otra actividad de gestión, incluido el arrendamiento, de los bienes y derechos, materiales e inmateriales, muebles e inmuebles de su propiedad y de los que adquiera en lo sucesivo, así como, la gestión integral, explotación y administración, en su sentido más amplio, de los bienes y derechos integrantes o susceptibles de integración en el patrimonio de la Comunidad Autónoma que le sean encomendados por la Comunidad Autónoma de Andalucía y/o por sus entidades instrumentales públicas y privadas.

   El diseño, proyecto, asesoramiento, apoyo técnico, ejecución y gestión de adquisiciones y de enajenaciones, de infraestructuras y bienes inmuebles y de los servicios asociados a los mismos, relacionados con la gestión del citado patrimonio.

b) La realización de trabajos de reconocimiento, identificación, inventario, investigación, comprobación, depuración, emisión de consultas, informes, dictámenes, certificados, valoraciones, tasaciones o comprobaciones de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, derechos o propiedades incorporales, así como formulación de propuestas para mejora y optimización de patrimonios inmobiliarios de titularidad pública.

c) La promoción, financiación y gestión de toda clase de infraestructuras y servicios en relación con bienes inmuebles. Gestión de la construcción, así como adjudicación y contratación de toda clase de obras y servicios relacionados con la actividad inmobiliaria y con la gestión de la construcción que le encomienden la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales públicos y privados.

d) La realización de todo tipo de trabajos, gestiones y actuaciones en relación con la preparación, estudio, elaboración, desarrollo, ejecución y seguimiento de proyectos de colaboración público-privada que le encomienden la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales públicos y privados.

e) El asesoramiento y apoyo a la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía en el ejercicio de sus competencias sobre las materias relacionadas en los apartados anteriores y, en general, sobre cualquier otra materia de carácter económico-financiero de su ámbito competencial.

2. Las actividades que constituyen su objeto social podrán ser desarrolladas en forma parcial e indirectamente mediante la titularidad de acciones o participaciones de sociedades de idéntico o análogo objeto.

3. La sociedad podrá realizar en nombre y por cuenta propia las actividades relacionadas con su objeto social para otras administraciones públicas y entidades públicas y privadas.

4. Para el buen fin de las funciones que tenga encomendadas en cada momento, la sociedad podrá realizar las actuaciones jurídicas o técnicas que, en cada caso, resulten adecuadas, tales como celebrar contratos o convenios, contratar personal, emitir informes, elaborar estudios o proyectos, impartir cursos y otras tareas formativas, y cualquier otra necesaria para el ejercicio de tales funciones.

Artículo 3. Duración.

La duración de la sociedad es indefinida.

Artículo 4. Domicilio social.

1. El domicilio de la sociedad se fija en Sevilla, Isla de la Cartuja, calle Inca Garcilaso, núm. 3, Edificio Expo.

2. El Consejo de Administración queda facultado para fijar y variar el domicilio legal dentro de la misma ciudad de Sevilla, así como establecer, trasladar, modificar o suprimir sucursales en cualquier lugar, con el cometido, facultades y modalidades de funcionamiento que el propio Consejo determine.

3. Por acuerdo de la Junta General, la sociedad podrá tener una página web corporativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 bis del Real decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Será competencia del órgano de administración la modificación, el traslado o la supresión de la página web.

CAPÍTULO II

Patrimonio y recursos

Artículo 5. Capital social y acciones.

El capital social de la Sociedad se fija en la suma de ciento dos millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos catorce euros.

El capital estará representado por acciones de un valor nominal de seiscientos dos euros, cada una, nominativas, con una numeración de la 1 a la 170.557 totalmente desembolsadas.

Todas las acciones serán de igual clase y serie y con los mismos derechos. Estarán representadas por títulos que podrán ser múltiples.

Los aumentos de capital social con emisión de nuevas acciones, se realizarán de modo, forma y con los mismos efectos que los previstos en la formativa aplicable en materia de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reconociendo al único accionista el derecho de suscripción preferente.

La transmisión onerosa de acciones se regirá por lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 6. Recursos económicos.

Los recursos económicos de la sociedad estarán integrados por:

a) Los de su propio capital y las dotaciones consignadas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Los bienes y derechos que constituyan el patrimonio de la sociedad, así como los productos y rentas derivados de la gestión de dicho patrimonio.

c) Los ingresos ordinarios o extraordinarios que se deriven o sean generados por ejercitar sus actividades y prestar sus servicios.

d) Las donaciones, herencias y legados y otras aportaciones de entidades privadas o de particulares.

e) Las subvenciones y aportaciones de carácter público.

f) Las operaciones de crédito que concierte, con los límites y condiciones que establezca la normativa de la Junta de Andalucía para las sociedades mercantiles del sector público.

CAPÍTULO III

Órganos de Gobierno

Artículo 7. Órganos de la sociedad.

Los órganos de gobierno de la sociedad serán:

- La Junta General.
- El Consejo de Administración, que podrá delegar funciones en la persona titular de la Presidencia, en una Comisión Ejecutiva, en uno o más Consejeros/as Delegados/as, y conferir cuantos apoderamientos estime convenientes.

Artículo 8. Competencias de la Junta de accionistas.

1. Corresponde a la Junta General de Accionistas:

a) Deliberar y adoptar acuerdos sobre la modificación del objeto social, la emisión de obligaciones, la modificación del capital social, la transformación, fusión, escisión y disolución de la sociedad, así como cualquier otra modificación estatutaria.

b) Censurar la gestión social, aprobar las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación de resultados.

c) Nombrar y separar a los miembros del Consejo de Administración.

d) Deliberar y resolver sobre las cuestiones que le someta el Consejo de Administración.

e) Las demás cuestiones que se reserven a su competencia, de acuerdo con los presentes Estatutos, el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás normas que resulten de aplicación.

2. La Junta General Ordinaria se reunirá una vez al año, dentro de los primeros seis meses. Podrán celebrarse, además, las Juntas Extraordinarias en la forma legalmente establecida.

3. Las Juntas serán convocadas por el Consejo de Administración, ateniéndose a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, actuando como Presidente/a y Secretario/a, los que respectivamente lo sean del Consejo de Administración, y en su defecto, los designados por los socios concurrentes al comienzo de la reunión.

En lo relativo a los requisitos de constitución de la Junta, quórum de asistencia, actas, tiempo y lugar de reunión, se estará a lo que se dispone en el citado Texto Refundido.

En relación con la forma de deliberar y tomar acuerdos se observarán las siguientes normas: una vez determinada la válida constitución de la Junta de que se trate y formada la lista de asistentes, la Presidencia declarará abierta la sesión y procederá a la lectura del orden del día. Cada uno de los puntos que en el mismo se contengan será tratado por separado. La persona titular de la Presidencia expondrá cuanto estime conveniente a tenor de lo acordado, en su caso, en el Consejo procediendo al debate pertinente, mediante un turno a favor y otro en contra, como mínimo, para el supuesto de que existan varios accionistas, consumidos los cuales hará un resumen sumario de lo expuesto. Seguidamente se pasará a la oportuna votación, cuyo resultado se reflejará en el acta, con lo demás procedente. En todo lo demás se aplicará cuanto dispone la Ley.

Artículo 9. Convocatoria de la Junta General.

1. La Junta General tiene que ser convocada por el Consejo de Administración, a quien corresponde la confección del orden del día para las Juntas Generales.

2. La Junta General de Accionistas, tanto Ordinaria como Extraordinaria, quedará válidamente constituida cuando los accionistas presentes o representados posean más del 50% del capital social suscrito.

Artículo 10. Asistencia y representación.

1. Asistirán a las Juntas Generales, con voz pero sin voto, los miembros del Consejo de Administración, así como los directivos y asesores que sean convocados por el Consejo de Administración.

2. La presidencia de la Junta General puede acordar la asistencia de cualquier otra persona que estime oportuna.

3. Los accionistas pueden ser representados en la Junta General por otro socio. La representación se conferirá por escrito y para cada Junta concreta, y tendrá el carácter de revocable.

Artículo 11. Presidencia y secretaría de las Juntas Generales.

1. La Presidencia de la Junta General de Accionistas corresponde a la persona titular de la presidencia del Consejo de Administración.

2. Es competencia de la presidencia fijar el orden de las intervenciones, dirigir los debates, concediendo o retirando la palabra, y señalar el momento y la forma en que se efectuarán las votaciones.

3. La Secretaría de la Junta General corresponde a la persona titular de la Secretaría del Consejo de Administración.

4. Corresponde a la Secretaría confeccionar la lista de asistentes, elaborar el acta de la Junta General, la certificación de los acuerdos adoptados y demás funciones que le correspondan legalmente.

Artículo 12. Adopción de acuerdos.

Los acuerdos de la Junta General de Accionistas se adoptarán por mayoría de los votos válidamente emitidos.

Artículo 13. Libro de Actas.

1. De las reuniones de la Junta General se extenderá el correspondiente Acta en el Libro de Actas que se llevará a tal efecto. El acta deberá ir firmada por la Presidencia y la persona titular de la Secretaría de la Junta General. El Acta se aprobará a continuación de haberse celebrado la Junta.

2. Los acuerdos adoptados en la Junta General serán inmediatamente ejecutivos, salvo disposición legal en contrario.

Artículo 14. Certificación de los acuerdos y elevación a público de los acuerdos sociales.

1. Los acuerdos de la Junta General podrán acreditarse donde fuere preciso, por medio de certificación expedida por la persona titular de la Secretaría, con el visto bueno de la Presidencia.

2. La elevación a instrumento público de los acuerdos sociales, tanto de la Junta General como del Consejo de Administración, corresponde a las personas que tienen facultad para certificarlos. También podrá realizarse por cualquiera de los administradores, con nombramiento vigente e inscrito en el Registro Mercantil o por la Gerencia, sin necesidad de delegación expresa; o por cualquier otra persona con poder suficiente inscrito en el citado registro.

Artículo 15. Composición del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración estará integrado por un número de Consejeros/as no superior a dieciséis ni inferior a siete, nombrados y separados por la Junta General.

En todo caso, serán miembros del Consejo de Administración:
- La persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que ejercerá la Presidencia.
- La persona titular de la Viceconsejería de Hacienda y Administración Pública.
- La persona titular de la Secretaría General de Finanzas y Patrimonio.
- La persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública.
- La persona titular de la Dirección General de Patrimonio.
- La persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.
- La persona titular de la Dirección General de Presupuestos.

La Junta General de Accionistas, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, designará a los restantes miembros del Consejo de Administración que deberán tener, al menos, rango de titular de Dirección General, conforme a lo establecido en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La persona titular de la Intervención General de la Junta de Andalucía podrá asistir a las sesiones del Consejo de Administración con voz pero sin voto.

Ejercerá las funciones de la Secretaría del Consejo de Administración un Letrado o Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, designado por el Consejo de Administración a propuesta de la Jefatura del citado Gabinete, que no tendrá la condición de vocal.

Competerá al Secretario/a del Consejo cursar la convocatoria para su reunión y la de sus Comisiones, preparar las sesiones, levantar acta de lo acaecido en ellas, dar fe de sus acuerdos y tramitar éstos para su ejecución, sin perjuicio de las funciones y facultades que le corresponde legal y reglamentariamente.

El plazo de duración del cargo de administrador será el máximo previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Los miembros del Consejo de Administración podrán ser reelegidos para el cargo, una o varias veces, por periodos de igual duración.

El cargo de miembro del Consejo de Administración no será retribuido. Las dietas que el propio Consejo acuerde conceder se ajustarán a lo establecido en la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses, de altos cargos y otros cargos públicos.

Artículo 16. Facultades del Consejo de Administración.

1. Corresponderá al Consejo de Administración la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y la plena dirección y administración de todos los asuntos y actos comprendidos en su objeto social, y de sus bienes y negocios; estando facultado para la celebración y otorgamiento de toda clase de actos y contratos, de administración, de dominio, y de gravamen, civiles y mercantiles, cualesquiera que fueran la naturaleza de los bienes a que se refieren y la persona o entidad a que afecten, ya que en general tendrá todas aquellas atribuciones que por Ley o precepto de estos Estatutos no se hallen expresamente reservadas a la Junta general de accionistas.

Para ello, entre otros actos y contratos, podrá adquirir y contratar sobre toda clase de bienes, muebles e inmuebles, patentes, marcas y toda clase de propiedad industrial e intelectual, vender, enajenar, gravar y explotar comercialmente los mismos, hacer toda clase de contratos para la comercialización de los bienes que adquiera por cualquier título, hacer contratos de edición, promoción de toda clase de empresas y producción de libros, discos y películas, o realizarlas por sí, o importar o exportar, así como contratar toda clase de obras, servicios y suministros tanto en territorio nacional como extranjero.

2. A título meramente enunciativo y no limitativo, se enumeran como facultades propias del Consejo las siguientes:

a) Convocar a la Junta General de Accionistas cuando, de acuerdo con los Estatutos o con la Ley, proceda convocarla, así como cuando por la naturaleza de los asuntos pendientes sea conveniente o necesario convocarla.
b) Redactar y formular, dentro de los tres primeros meses de cada ejercicio social, el informe de gestión, las cuentas anuales, las propuestas de aplicación de resultados del ejercicio, así como redactar los presupuestos y otros documentos e informes exigidos por la legislación vigente, que deban someterse a la aprobación o al conocimiento de la Junta General de Accionistas, así como a su depósito posterior en el Registro Mercantil.
c) Elaborar los presupuestos de explotación y capital de la entidad, que tienen que enviarse anualmente a la Consejería competente en materia de Hacienda, así como la elaboración del programa de actuación, inversión, y financiación de conformidad con lo que establece la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los demás documentos de tramitación presupuestaria.
d) Determinar la utilización de los capitales disponibles y la inversión de los fondos.

e) Concertar créditos y préstamos de todo tipo con personas físicas o jurídicas, con entidades de crédito y con cualquier otra entidad u organismo, y para que sean efectivos suscribir pólizas, letras, pagarés y otros documentos que estime convenientes, así como sus renovaciones, ampliaciones, reducciones y modificaciones.

f) Modificar, transferir, cancelar, retirar y constituir, depósitos de efectivo o de valores, provisionales o definitivos.

g) Comprar, vender, gravar y permutar, puramente o condicionalmente, con precio confesado, aplazado o pagado al contado, toda clase de créditos, mercancías, bienes muebles o inmuebles derechos reales y personales.

h) Constituir, aceptar, modificar, adquirir, enajenar, posponer y cancelar, hipotecas totalmente o parcialmente, antes o después de los vencimientos, prendas, anticresis, préstamos y créditos ante organismos y entidades de crédito, incluso con el Banco Europeo de Inversiones, los organismos del Estado y otras entidades, y establecer libremente las condiciones, los plazos, el interés y otras operaciones de esta naturaleza.

i) Constituir, aceptar, dividir, enajenar, gravar, redimir y extinguir usufructos, servicios, censos, arrendamientos inscribibles, derechos de superficie y otros derechos reales, y ejercitar todas las facultades que se derivan de los mismos.

j) Aceptar donaciones, sin perjuicio de lo dispuesto en la ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de Andalucía.

k) Autorizar los gastos y disponer de los fondos y bienes de la entidad, así como reclamarlos y cobrarlos, con arreglo a la norma y usos comerciales.

l) Aprobar, previa autorización o manifestación de no oposición de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, la participación directa o indirecta en sociedades, agrupaciones de empresas, uniones temporales de empresas u otras semejantes, así como la enajenación de participaciones sociales, y la designación, en tales casos, de la persona o personas que correspondan a la Sociedad en la composición del órgano u órganos de administración, teniendo éstas facultades carácter indelegable.

m) Aprobar la plantilla del personal de la empresa, así como los criterios de selección, admisión y retribución.

n) Nombrar y separar al personal directivo, con aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 y 20 para los casos previstos en los mismos.

o) Acordar las retribuciones y dietas del personal directivo.

p) En cumplimiento del objeto social de la entidad, aprobar y suscribir convenios o pactos con cualquier entidad pública o privada, siempre con respeto a la legislación aplicable y vigente.

q) Acordar lo conveniente sobre el ejercicio de las acciones y recursos que correspondan a la entidad, en defensa de sus intereses ante las Administraciones Públicas y los Tribunales de Justicia en cualquier grado y jurisdicción.

r) Representar a la sociedad en juicio y fuera de él, en cualesquiera actos o contratos y ante toda persona o entidad.

s) Organizar, dirigir o inspeccionar el funcionamiento de la entidad.

t) Dictar las normas de funcionamiento del propio Consejo en lo no previsto en los Estatutos.

La anterior determinación de competencias del Consejo es meramente enunciativa y no limita de manera alguna las amplias facultades de gobierno que le competen en la disposición, gestión y administración de la entidad, sin otras excepciones que las señaladas en la Ley y los Estatutos de la Sociedad y a salvo, en todo caso, de lo dispuesto en el artículo 234 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El Consejo de Administración, para la mejor realización de sus funciones podrá:

a) Constituir de su seno, una Comisión Ejecutiva con delegación permanente o temporal de parte de sus facultades, fijando a su constitución su cometido y, en su caso, las normas para su funcionamiento.

b) Delegar sus funciones, con carácter permanente o temporal, en el Presidente/a o Consejeros/as con sujeción a lo dispuesto en el artículo 19.1 de estos Estatutos y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17 de los mismos.

Podrán ser objeto de delegación todas las facultades que corresponden al Consejo de Administración, excepto aquellas que por Ley o por disposición estatutaria estén reservadas exclusivamente al Consejo de Administración.

Artículo 17. Facultades del Presidente.

A la persona titular de la Presidencia le corresponden las siguientes facultades:

1. La representación de la sociedad y de su Consejo de Administración, incluidas las facultades a que se refiere el artículo 108 del Reglamento del Registro Mercantil, de acuerdo con las facultades que le hayan sido delegadas por el órgano de administración.

2. Dirigir las tareas del Consejo de Administración, ordenar la convocatoria de las reuniones de éste, fijar el orden del día de sus reuniones, presidirlas, dirigir las deliberaciones, dirimir los empates con su voto de calidad y levantar las sesiones.

3. Proponer al Consejo de Administración el nombramiento y cese del Secretario del Consejo y de los cargos directivos de la sociedad.

4. Firmar los actos de las reuniones del Consejo de Administración y visar los certificados expedidos por el Secretario.

5. Vigilar el funcionamiento de la sociedad, con facultades para solicitar información a cualquier órgano.

6. Las facultades que delegue en él el Consejo de Administración.

Artículo 18 Reuniones del Consejo de Administración.

1. El Consejo de Administración se reunirá, previa convocatoria de la persona titular de la Presidencia o de la que haga sus veces, a iniciativa propia, o a petición de la tercera parte de los Consejeros, tantas veces como sea necesario, para el buen funcionamiento de la entidad y, al menos, una vez cada trimestre.

2. No será precisa la previa convocatoria del Consejo para que éste se reúna, si hallándose presentes todos los Consejeros/as decidiesen, por unanimidad, celebrar reunión.

3. La convocatoria del Consejo, salvo en casos de urgencia apreciada por la persona titular de la Presidencia, se cursará, al menos, con cuarenta y ocho horas de antelación, fijando el orden de los asuntos a tratar.

4. El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. Una vez determinada su válida constitución, la Presidencia declarará abierta la sesión y se procederá al examen, por separado, de los puntos contenidos en el orden del día. Cada uno de ellos será expuesto por el Presidente/a o la persona que se indique en el mismo, o designe la Presidencia, pudiendo intervenir con voz todos los señores presentes que lo soliciten de la Presidencia, quien dirigirá el orden de la sesión y los debates que se susciten. Terminados éstos la Presidencia someterá a votación de los señores Consejeros/as los asuntos que requieran acuerdo. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los Consejeros/as concurrentes. En caso de empate, la persona titular de la Presidencia tendrá voto de calidad. La Presidencia determinará el procedimiento de votación que podrá ser oral o escrito.

5. De las sesiones se levantará acta, que podrá aprobarse en la propia sesión a que se refiere o en la siguiente o dentro del plazo de diez días, por la persona titular de la Presidencia y dos Consejeros/as, que representarán a la mayoría y a la minoría si no hubiese existido unanimidad en las votaciones. El acta una vez aprobada, irá firmada por el Secretario/a, con el visto bueno de persona titular de la Presidencia, expidiéndose certificación de los acuerdos del Consejo en igual forma.

6. Aunque el Consejo de Administración se haya convocado para tratar determinados temas, podrá adoptar válidamente acuerdos sobre temas diferentes a los que se establezca en el orden del día.

7. Podrán asistir a las reuniones, con voz pero sin voto, los directivos, el personal y los asesores de la sociedad que sean convocados por la persona titular de la Presidencia.

8. La representación de un miembro recaerá obligatoriamente en otro, y se otorgará por escrito para una reunión determinada, o bien mediante una carta o un telegrama dirigido a la Presidencia. Un mismo consejero puede representar a varios en la misma sesión.

Artículo 19. Otros Órganos de gobierno.

1. Si se estima conveniente para la buena marcha de la administración y gobierno de los asuntos sociales, el Consejo de Administración, a propuesta de la persona titular de la Presidencia, podrá designar, de entre sus miembros, uno o varios Consejeros/as Delegados como órganos de gestión inmediata de la sociedad, correspondiendo, asimismo, al Consejo acordar su cese, tras la pertinente propuesta. Su nombramiento requerirá la mayoría prevista por el artículo 249.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

2. El Consejo de Administración podrá, igualmente, constituir una o más Comisiones Consultivas sin que, necesariamente, todas las personas que las compongan hayan de ser Consejeros/as de la entidad, fijando su constitución, su cometido y, en su caso, las normas de su funcionamiento.

3. A efectos de lo previsto en las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se entenderá que tanto los/las Consejeros/as Delegados/as como el/la Directora/a Gerente ejercen funciones de alta dirección.

Artículo 20. Gerencia de la sociedad.

1. El Consejo de Administración designará a la persona titular de la Dirección Gerencia, a propuesta de la Presidencia.

El puesto de Director/a Gerente tiene calificación de alta dirección a los efectos de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010.

2. La persona titular de la Dirección Gerencia ejercerá las facultades de administración y gestión ordinaria y, en general, las funciones ejecutivas que le sean atribuidas por delegación o apoderamiento del Consejo de Administración, sin perjuicio de las facultades reservadas a la Presidencia y al Consejo de Administración.

3. En particular, con las directrices que el Consejo de Administración señale y sin perjuicio de las revocaciones o nuevas delegaciones que puedan producirse, el director o la directora gerente tiene las siguientes atribuciones:

a) Auxiliar al presidente o presidenta para cumplir las actividades de la empresa.
b) Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración y velar para que se cumplan.
c) Contratar al personal, ejercer la dirección y la inspección del mismo, como también la de todos los servicios de la empresa.
d) Elaborar los anteproyectos de presupuestos de explotación y capital de la entidad.
e) Informar al presidente o presidenta y al Consejo de Administración de las cuestiones que se refieran a la gestión de empresa.
f) Ejecutar las funciones y facultades que le delegue el presidente o presidenta o el Consejo de Administración.
g) En general, el resto de funciones que correspondan a la gestión de la entidad, dentro de las directrices que establezcan el presidente o presidenta o el Consejo de Administración, o las que estos órganos le atribuyan.

4. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la persona titular de la Dirección Gerencia será sustituida por quien determine la Presidencia del Consejo de Administración.

CAPÍTULO IV

Régimen económico-financiero

Artículo 21. Ejercicio social.

El ejercicio social de la entidad corresponderá al año natural y, por consiguiente, se cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Artículo 22. Cuentas Anuales.

El Consejo de Administración estará obligado a formular las cuentas anuales, el informe de gestión y la memoria en un plazo máximo de tres meses contados desde el cierre del ejercicio social, de acuerdo con las normas establecidas al respecto en el Capitulo VII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 23. Aplicación del resultado del ejercicio.

La Junta General acordará sobre la aplicación del resultado del ejercicio, en la forma y condiciones que establecen los artículos 273 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 24. Otras obligaciones contables y de control.

En aplicación de lo que prevé la normativa vigente en materia económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejo de Administración aprobará anualmente los anteproyectos de Presupuestos de explotación y capital y el Programa de actuación, inversión y financiación, que deben enviarse a la Consejería competente en materia de Hacienda, acompañados de una memoria explicativa de su contenido, así como el resto de la documentación exigida por el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su normativa de desarrollo.

La sociedad quedará sometida a control financiero permanente en virtud de lo dispuesto en el artículo 94 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Asimismo, la sociedad queda sometida, en cuanto le sea de aplicación, a la normativa establecida para el sector público andaluz en lo referente al régimen de endeudamiento, contratación, personal, régimen presupuestario y financiero, contable y de información, de control y de recursos.

CAPÍTULO V

Disolución y liquidación

Artículo 25. Causas.

La Sociedad tendrá duración indefinida y se disolverá por las causas previstas en los artículos 360 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 26. Liquidadores.

Disuelta la Sociedad, la Junta General nombrará los liquidadores en número impar, los cuales gozarán de las más amplias facultades para el desempeño de su cometido.

Terminada su función, los liquidadores formarán el balance final, que será sometido a la aprobación de la Junta General.

Artículo 27. Proceso de liquidación.

1. Durante el periodo de liquidación, la Junta General seguirá celebrando sus reuniones anuales ordinarias, y cuantas extraordinarias se consideren convenientes convocar, conforme a las disposiciones en vigor.

2. Liquidado el patrimonio social, se abonará en primer lugar a los acreedores el importe de sus deudas, según el orden de prelación de créditos y, efectuadas dichas operaciones, se distribuirá entre los socios en función de su participación en el capital social.

3. Formulado y aprobado el balance final por la Junta General, auditada la contabilidad de la Sociedad y depositados los documentos contables en el Registro Mercantil, se cancelará la inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delega la competencia para otorgar autorización administrativa para la construcción y explotación de las instalaciones de productos petrolíferos líquidos en las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

El artículo 40 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, establece que están sometidos a autorización administrativa previa, la construcción y explotación de instalaciones de transporte y almacenamiento de productos petrolíferos, cuando éstas últimas presten servicio a los operadores al por mayor a los que se refiere el artículo 42 de la misma Ley.

De acuerdo con el artículo 14 del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, corresponden a la Dirección General de Industria, Energía y Minas el régimen de hidrocarburos líquidos, la autorización, inspección y control de instalaciones energéticas de almacenamiento, generación, transporte y distribución y la resolución de los procedimientos sancionadores que sean de su competencia previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre.

A diferencia de los ámbitos de energía eléctrica y gas, en los que se han dictado resoluciones por las que se delegan con carácter general las competencias de autorización de las instalaciones, tal delegación en relación con los productos petrolíferos líquidos (en adelante, PPL) no ha sido aún realizada, correspondiendo la competencia para otorgar las autorizaciones previstas en el artículo 40 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, a esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

En relación con lo anterior, es preciso señalar que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 27 de noviembre de 2008, son competencia de las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo los procedimientos y sistemas de reparación de depósitos metálicos de almacenamiento de PPL, así como las competencias que en materia de expropiación forzosa ya han sido delegadas en virtud del artículo 5.6 de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de esta Consejería. Asimismo, corresponde a los titulares de las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en virtud de lo previsto en el Decreto 94/2000, de 6 de marzo, por el que se determinan los órganos competentes para la imposición de sanciones por infracciones a la normativa en materia de energía, la adopción del acuerdo de inicio y la resolución, en determinados casos, de los expedientes sancionadores en las materias reguladas en la Ley 34/1998, de 7 de octubre.

Como consecuencia de lo anterior, teniendo en cuenta que las funciones de inspección y supervisión, así como de iniciación e instrucción de procedimientos sancionadores de las instalaciones de PPL autorizadas ya corresponden a las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, que son asimismo competentes por delegación para declarar la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos expropiados, resulta oportuno y conveniente por razones de eficacia y agilidad en la actuación administrativa, adoptar una resolución de delegación en las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de las citadas competencias de autorización administrativa en relación con los PPL.

En virtud de lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación con las competencias que le corresponden de acuerdo con el artículo 14.2.i) del Decreto 149/2012, de 5 de junio, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

R E S U E L V E

Primero. Se delegan, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de esta Resolución, en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, las competencias relativas a la tramitación y resolución de los procedimientos de autorización de la construcción y explotación de las instalaciones de transporte y almacenamiento de productos petrolíferos a que se refiere el artículo 40 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, cuando sean competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía y siempre que estén situadas o discurran por el territorio de una provincia. Dicha delegación comprenderá la tramitación y resolución de los expedientes ya iniciados.

Segundo. Las resoluciones que se adopten en virtud de la presente Resolución indicarán expresamente dicha circunstancia y se considerarán dictadas por la persona titular de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Tercero. La persona titular de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, podrá revocar en cualquier momento la delegación de competencias a que se refiere esta Resolución. La revocación surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La persona titular de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, podrá avocar para sí el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en la delegación a que se refiere esta Resolución, sin perjuicio de que la delegación subsista en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

Sevilla, 1 de abril de 2015.- La Directora General, María José Asensio Coto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 27 febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1276/14, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12.

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12, la entidad Fundación Sierra Nevada, con CIF G18450809, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 1276/14 contra la desestimación tácita del recurso de reposición de fecha 12 de junio de 2014, interpuesto contra la Resolución de Reintegro del expediente 18/2011/J/1322 18-1.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm 1.276/14 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantas personas aparezcan como interesadas en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 27 de febrero de 2015.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1205/14, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Salas de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12.

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12, la entidad Asociación Mujeres de la Hispanidad con CIF G18908400 ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 1205/14 contra la desestimación tácita del recurso de reposición de fecha 20 de junio de 2014, interpuesto contra la Resolución de Reintegro del expediente 18/2010/J/548 18-5.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Salas de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm 1.205/14 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantas personas aparezcan como interesadas en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 23 de marzo de 2015.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1207/14, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Salas de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12.

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12, la entidad Centro de Formación y Empleo en Peligros S1 «Ceforem», con CIFB18444182, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 1207/14 contra la desestimación tácita del recurso de reposición de fecha 28 de abril de 2014, interpuesto contra la Resolución de Reintegro del expediente 18/2011/J/1693 18-1.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Salas de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.207/14 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantas personas aparezcan como interesadas en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 23 de marzo de 2015.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1253/14, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Salas de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12.

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12, la entidad Asociación Profesional en Formación de Seguridad y Medio Ambiente con CIF G18501593 ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 1253/14 contra la desestimación tácita del Recurso de Reposición de fecha 28 de abril de 2014, interpuesto contra la Resolución de Reintegro del expediente 18/2011/J/1585 18-5.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Salas de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm 1.253/14 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantas personas aparezcan como interesadas en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 23 de marzo de 2015.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 14 de junio de 2013, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial para Línea Subterránea de Media Tensión desde Subestación Arahal hasta Centro de Transformación Mineta de los municipios de Arahal y Paradas (Sevilla), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Territorial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 14 de junio de 2013, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial para Línea Subterránea de Media Tensión 18/30 kV desde Subestación Arahal hasta Centro de Transformación Mineta de Arahal (Sevilla).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 19 de junio de 2013, y con el número de registro 5719, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Arahal, no constando el registro en el municipio de Paradas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 14 de junio de 2013, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial para Línea Subterránea de Media Tensión 18/30 kV desde Subestación Arahal hasta Centro de Transformación Mineta de los municipios de Arahal y Paradas (Sevilla) (Anexo I).
- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el documento de Plan Especial para Línea Subterránea de Media Tensión 18/30 kV desde Subestación Arahal hasta Centro de Transformación Mineta, aprobado provisionalmente por Resolución de 19 de marzo de 2013, y documento complementario aprobado provisionalmente por Resolución de 20 de mayo de 2013, así como el Informe del Servicio de Urbanismo de esta Delegación Territorial de fecha 6 de junio de 2013.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y demás legislación urbanística aplicable.

H E C H O S

Primero. Con fecha 23.9.2011 tuvo entrada en el Servicio de Urbanismo dos copias del Plan Especial de referencia y solicitud de tramitación del mismo en esta Delegación.

El órgano competente para la formulación de este instrumento de planeamiento es la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en virtud de lo establecido por el artículo 14.2.e) y en el apartado 2.b) de la disposición adicional primera del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El proyecto de referencia se redacta en virtud de lo establecido por el artículo 42.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, ya que la actividad propuesta se desarrolla en terrenos pertenecientes a dos términos municipales, incidiendo en uno de los supuestos especificados en el referido precepto legal.

El presente Plan Especial tiene por objeto establecer las determinaciones que se especifican por el artículo 42.5 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por tratarse de una actuación de interés público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable.

El proyecto se realiza para dar viabilizar la implantación de una Línea Eléctrica de Media Tensión subterránea de unos 1.000 metros de longitud desde la Subestación Arahal en el término municipal de Paradas, propiedad de la empresa suministradora Endesa, hasta el Centro de Transformación Mineta ubicado en Suelo Urbano del término municipal de Arahal. Dicha infraestructura eléctrica es necesaria para dar mayor capacidad de transporte a la red existente propiedad de la compañía Endesa, con motivo de la construcción de nuevas viviendas en la zona.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, habiendo tenido los siguientes hitos:

- Informe técnico previo del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 26.6.2012.
- Aprobación inicial por Resolución de la Delegada Provincial de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 25.7.2012.
- Anuncio de la Delegada de Obras Públicas y Vivienda, para Exposición Pública del Plan Especial de referencia, de fecha 30.7.2012.
- Notificación a los municipios de Arahal y Paradas, con fecha 2.8.2012.
- Información pública por plazo de un mes mediante inserción de anuncios en el BOJA núm. 198, de 9.10.2012, en el periódico "El Correo de Andalucía" de fecha 16.10.2012 y en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, así como en los tablones de los Ayuntamientos de Arahal y Paradas.
- Certificado del Secretario General Provincial de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de fecha 23.11.2012, acreditando que durante el plazo de exposición pública del proyecto de referencia se ha presentado un escrito de alegaciones de fecha 18 de octubre de 2012 por parte del Ministerio de Defensa.
- Informe técnico previo a la Aprobación Provisional del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 14.2.2013.
- Aprobación Provisional del Plan Especial de referencia por Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de fecha 19.2.2013.
- Aprobación Provisional del Anexo al PE de referencia, que no contiene modificaciones sustanciales respecto al aprobado en febrero, por Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de fecha 20.5.2013.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes, certificados y dictámenes:

Durante el período de exposición pública del proyecto de referencia tras su Aprobación Inicial, se requirió, con fecha de salida del Registro el 31.7.2012, la emisión de Informe a los siguientes órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados:

- Diputación Provincial de Sevilla.
- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
- Sevillana-Endesa, como empresa suministradora de energía eléctrica.
- Organismo competente en materia de Aguas (Servicio de Planificación Hidrológica de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, CAPMA).
- Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en relación al procedimiento de Evaluación Ambiental.

En respuesta a dicho requerimiento se han recibido los siguientes pronunciamientos:

a) Declaración Previa de Impacto Ambiental, emitida por el Delegado Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente con fecha 10.1.2012, en los siguientes términos:

1. A los solos efectos ambientales, se informa favorablemente el proyecto de referencia.

2. Se considera que la actuación será ambientalmente viable, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de esta Declaración Previa.

b) El Servicio de Carreteras y Movilidad de la Diputación Provincial de Sevilla informa favorablemente la viabilidad del proyecto de referencia con fecha 27.8.2012, debiendo solicitarse previamente a la ejecución de la obra autorización para las mismas.

c) Sevillana-Endesa, mediante oficio de fecha 24.9.2012, informa que no existe inconveniente para que se lleve a cabo el proyecto de referencia, siempre que las instalaciones que monten cumplan con las Normas Técnicas de Construcción y Montaje de las Instalaciones Eléctricas de Distribución, aprobadas por la Junta de Andalucía en la Resolución de 5 de mayo de 2005, BOJA núm. 109, de 7 de junio, así como las normas establecidas por Endesa.

d) La Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, emite Informe Favorable al proyecto de referencia con fecha 25.1.2013.

e) Informe favorable del Ministerio de Defensa, de fecha 11.2.2013, en relación a la afección del proyecto de referencia con el Oleoducto Rota-Zaragoza, siempre que se cumplan los condicionantes técnicos que debe emitir CLH como empresa concesionaria del mismo. CLH emitió también informe favorable con fecha 27.6.2011 y estableció los mencionados condicionantes técnicos.

Tras la aprobación provisional se ha requerido a los órganos y entidades administrativas cuyo informe tenga el carácter de vinculante, para que a la vista del documento y del informe emitido previamente, en el plazo de un mes verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dicho informe, atendiendo a la regla 4.ª del artículo 32.1 de la LOUA. Se han recibido los siguientes:

a) La Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, emite Informe Favorable al proyecto de referencia con fecha 21.3.2013.

b) El Servicio de Carreteras y Movilidad de la Diputación Provincial de Sevilla, con fecha 22.3.2013, se reitera en el informe favorable emitido con fecha 27.8.2012.

c) Declaración de Impacto Ambiental, emitida por el Delegado Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente con fecha 4.6.2013, en los siguientes términos:

1. A los solos efectos ambientales, se informa favorablemente el proyecto de referencia.

2. Se considera que la actuación será ambientalmente viable, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de esta DIA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida para la resolución definitiva de este instrumento, ésta se ha ajustado a lo establecido por el artículo 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el artículo 31.2.B.b) del citado texto legal.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el instrumento se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, habiéndose incluido en el documento complementario aprobado provisionalmente en fecha 20 de mayo de 2013 el condicionado de la Declaración Previa, por lo que procedería su aprobación, incluyendo en sus determinaciones las condiciones y medidas correctoras especificadas en los informes sectoriales emitidos.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada en el artículo 10.3 del mismo texto legal

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el documento de Plan Especial para Línea Subterránea de MT 18/30 kV desde Subestación Arahal hasta Centro de Transformación Mineta aprobado provisionalmente por Resolución del Delegado Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de 19 de marzo

de 2013, así como su documento complementario aprobado provisionalmente por Resolución de 20 de mayo de 2013, de conformidad con lo establecido por el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en los términos expuestos en el fundamento de derecho cuarto de esta resolución.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

SITUACIÓN, EMPLAZAMIENTO Y DELIMITACIÓN DE LOS TERRENOS

Las infraestructuras de las líneas de M.T. que nos ocupa, discurrirán por zonas de acceso público por la calle Carmona y calle Lora del Río y sus inmediaciones. El trazado del circuito proyectado se puede ver en los planos correspondientes. Las coordenadas UTM de las instalaciones proyectadas son X: 274383, Y: 4126893 huso 30.

El origen de estas líneas, se ejecutará desde el punto de conexión en cuestión, siendo propiedad de la Empresa Suministradora Endesa de la siguiente forma:

El punto de conexión indicado por la compañía suministradora Endesa es la nueva celda de MT a instalar en la subestación Arahal:

1. Instalar una celda de MT en la subestación Arahal de la que partirá el circuito subterráneo de MT proyectado (Esta celda no es objeto de este proyecto).

2. Instalar una nueva celda de línea en el centro de transformación existente denominado CD Mineta (Núm. 20.230) a la que llegara el circuito subterráneo de MT proyectado (esta celda no es objeto de este proyecto).

3. Instalar un circuito subterráneo de MT desde la nueva celda de la subestación Arahal a la nueva celda de línea del CD Mineta. Las características de dicha línea se indicarán a continuación. La longitud total del circuito a instalar es de 100 m.

AFECTACIONES CON OTROS SERVICIOS EXISTENTES

Aunque se ha realizado la conveniente investigación sobre los servicios afectados existentes, todos aquellos servicios que aparezcan en fase de ejecución de la obra se considerarán, de forma que en todo momento se cumplan las condiciones reglamentarias respecto a las distancias a los mismos y las Normas Particulares de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., adoptando en cada caso las soluciones que en esta última se detallan para mantener las distancias reglamentarias según el Capítulo III Redes de Distribución en Media Tensión apartado 4.3.

Se produce un cruzamiento con la vía del ferrocarril Utrera-Ronda de Andalucía. Para ese cruzamiento se empleará una zanja-topo con una camisa de acero que albergará en su interior 9 tubos de polietileno de alta densidad de 200 mm de color rojo.

PLAZOS DE INICIO Y TERMINACIÓN

Una vez otorgada la licencia de obra se podrá comenzar la ejecución de un modo inmediato, pudiendo finalizarse la construcción de la línea en un plazo de dos meses.

MEMORIA

1. Condiciones ambientales de obligado cumplimiento.

1.1. Medidas protectoras y correctoras de carácter general.

- Las prescripciones de corrección, control y desarrollo ambiental del planeamiento que se exponen en el Estudio de Impacto Ambiental serán vinculantes. El resto de medidas que conforman esta Declaración Previa y que se exponen en los siguientes apartados deberán integrarse en dicho documento.

- El Ayuntamiento velará por el cumplimiento de las medidas incluidas tanto en el estudio de Impacto Ambiental como en la Declaración Previa, debiendo poner en conocimiento de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente cualquier circunstancia de carácter natural o artificial que impida la materialización o la adopción de las medidas citadas.

- Los terrenos objeto de las actuaciones propuestas habrán de mantenerse en su estado y uso actual hasta la obtención de la oportuna autorización, no pudiéndose ejecutar actuaciones de preparación del terreno o movimientos de tierra, para ello se delimitarán las zonas de uso y trasiego y se controlará que las actividades se realicen en el interior de estas zonal. En caso de producirse compactaciones o alteraciones en superficies anexas no destinadas a la realización de la infraestructura, se deberán corregir y devolver a su estado original.

- Durante la fase de obras de construcción se adoptaran las siguientes medidas:

a) El tráfico de maquinaria pesada que se genere en la fase de construcción deberá planificarse utilizando las rutas que resulten menos molestas para la población, evitando en lo posible el paso de camiones pesados y maquinaria por los núcleos de población. De igual forma, se limitarán al máximo las zonas a las que vaya a acceder maquinaria pesada, restaurando carreteras y caminos afectados por las obras, limpiando el barro y tierra las carreteras afectadas a fin de evitar accidentes.

b) Durante la ejecución de la infraestructura se deberán restaurar las obras de drenaje necesarias para garantizar la evacuación de las aguas de escorrentía. Un adecuado acondicionamiento de la salida de las aguas puede dar lugar a erosiones e inundaciones en zonas no deseables.

c) Se realizarán riegos periódicos en tiempo seco (desde junio a mediados de octubre) para evitar la suspensión de polvo durante los movimientos de tierra y se entoldarán los camiones durante el traslado de las mismas.

d) Si durante la fase de construcción y explotación se necesitasen préstamos de áridos o subproductos de cantería, estos se beneficiarán de canteras autorizadas, no extrayéndose nunca de otras zona no autorizadas.

e) Deberán respetarse, en su caso, los elementos naturales o naturalizados singulares (vegetales, geológicos, hidrográficos) preexistentes en el sistema territorial, que deberán integrarse adecuadamente constituyendo elementos de valor.

f) Se realizará un control estricto y vigilancia de la superficie ocupada por las actuaciones previstas, inclusive los espacios para instalaciones auxiliares y viarios de acceso a tajos, que evite la ocupación de más suelo del estrictamente necesario.

g) Durante la fase de obra se jalonarán y señalizarán estrictamente los límites de las zonas a transformar. Inclusive viarios de acceso y las áreas destinadas a instalaciones auxiliares.

1.2. Medidas protectoras adicionales.

1.2.1. Protección de la contaminación acústica.

Para la consecución de la protección de la contaminación acústica se tendrá en cuenta el Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía, que deroga el Decreto 326/2003 y modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.

La emisión sonora de la maquinaria que se utilice deberá ajustarse a las prescripciones que establece el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre, y las normas complementarias conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Real decreto 1367/2007, de 19 de octubre.

1.2.2. Protección frente a la contaminación lumínica.

La iluminación exterior a instalar para las obras cumplirá el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07, y Decreto 257/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el reglamento para la Protección de la Calidad del cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.

1.2.3. Afecciones al dominio público hidráulico y prevención de riesgos por avenidas e inundaciones.

Para cualquier actuación en la zona e policía de los cauces es necesario obtener de forma previa autorización del Organismo de Cuenca (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir), como se establece en los artículos 78 al 82 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el reglamento del dominio público hidráulico.

En esta zona, conforme a las competencias de esta Administración Hidráulica Andaluza se deberá cumplir lo establecido en la Ley 8/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, sin prejuicio de las correspondientes autorizaciones administrativas.

En cuanto a los riesgos por avenidas e inundaciones, del estudio cartográfico y topográfico de la zona por donde discurre el trazado propuesto de la línea de media tensión proyectada por el Plan especial de referencia, se puede afirmar que los terrenos no presentan riesgos de inundación, de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril) y el artículo 4.23 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía.

En cualquier caso, dada la naturaleza de esta actuación, consistente en la instalación de una línea eléctrica subterránea de 1.000 metros de longitud entre la subestación de Arahal y el Centro de Transformación CD La Mineta, ubicado en el núcleo urbano de Arahal, no supondría una actuación incompatible con los usos permitidos en las zonas inundables.

1.2.4. Residuos.

El instrumento de planeamiento debe incluir las medidas necesarias para garantizar el control de desechos y residuos generados durante la fase de construcción y funcionamiento. Para ello se adoptarán las siguientes medidas:

- Se estará a lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados y en el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Los residuos sólidos generados durante el desarrollo del sector y los que se deriven de su futuro uso, serán conducidos a instalaciones de gestión autorizadas.
- Las tierras, escombros y demás materiales sobrantes generados durante la fase de obras y ejecución del sector, serán conducidos a instalaciones de gestión autorizadas (plantas de reciclaje, etc.).
- Cualquier residuo peligroso que pueda generarse en alguna de las fases de desarrollo de la actuación, deberá gestionarse de acuerdo con la legislación vigente sobre este tipo de residuos.
- La gestión de aceites usados y lubricantes empleados por la maquinaria de construcción industrial, etc., habrá de realizarse conforme al Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de aceites usados. En este sentido, y conforme al art. 5 de la citada norma, queda prohibido todo vertido de aceites usados en aguas superficiales o subterráneas y en los sistemas de alcantarillado o de evacuación de aguas residuales; todo vertido de aceite usado, o de residuos derivados de su tratamiento, sobre el suelo, y todo tratamiento de aceite usado que provoque una contaminación atmosférica superior al nivel establecido en la legislación sobreprotección del ambiente atmosférico. Así mismo, los productores de aceites usados deberán almacenarlos en condiciones adecuadas, evitando las mezclas con agua o con otros residuos no oleaginosos; deberán disponer de instalaciones que permitan la conservación de los aceites usados hasta su recogida y evitar que los depósitos de aceites usados, incluidos los subterráneos, tengan efectos nocivos sobre el suelo.
- Con base en la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada Ambiental, el destino final de los residuos debe orientarse a su valoración, formándose la recuperación de los materiales sobre la obtención de energía y considerando la deposición de los residuos en vertedero aceptable únicamente cuando no existan otras alternativas viables.

1.2.5. Espacios naturales protegidos.

Las obras previstas quedan fuera del ámbito de cualquier figura de espacio protegido previsto en la normativa autonómica, así como fuera de la Red Natura 2000. Dada la localización de las obras, y teniendo en cuenta la documentación aportada por el promotor, no se considera que el proyecto pueda afectar de forma apreciable a espacios pertenecientes a la Red Natura 2000.

1.2.6. Protección de las vías pecuarias.

Según el Inventario de Vías pecuarias y lugares asociados se constata la presencia en la zona de las vías pecuarias «Cañada Real de Carmona a Roales» y «Cordel de los Tunantes».

Dichas vías pecuarias fueron clasificadas y aprobadas por Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1963, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el t.m. de Paradas, con una anchura legal de 75,22 m La Cañada, y 37,61 m el Cordel. Consultado el archivo obrante en la Delegación ambas vías pecuarias se encuentran sin deslindar en el tramo que nos ocupa.

De acuerdo con lo establecido en el art. 14 de la Ley 3/1985, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y 46 y ss. del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de Medio Ambiente podrá autorizar o conceder, en su caso, ocupaciones de carácter temporal, por razones de interés público y, excepcionalmente y de forme motivada, por razones de interés particular, siempre que tales ocupaciones no alteren el transito ganadero, ni impidan los demás usos compatibles o complementarios con aquel.

Dado que, el cruce sobre el terreno de una vía pecuaria, de cables, conducciones, canalizaciones, etc., constituyen una ocupación de dicha vía, regulada en los artículos 46 y ss. Del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el reglamento de Vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su autorización en el ámbito del dominio público pecuario el titular de la actividad deberá aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de ocupación por cruce con vía pecuaria.
- Descripción detallada de las características y superficie de los terrenos solicitados, indicando en la memoria explicativa las actividades y obras a realizar y la anchura necesaria para dicho cruzamiento.
- Planos de situación y detalle a escala 1:50 o similar de cada cruce de la actividad con la vía pecuaria, con indicación de las coordenadas UTM en el Huso 30 de su trazado.

A la ocupación referida se aplicará lo establecido en los artículos 11 y ss. de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades de recaudación, de contratación, de función pública y de fianza de arrendamientos y suministros.

En cumplimiento del art. 47.2 del Decreto 155/98, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el titular de la actividad deberá aportar el expediente propuesta de aseguramiento de la cobertura económica de la obligación de restaurar los daños ambientales que pudieran producirse en la vía pecuaria con motivo de la ocupación. Dicha propuesta deberá contemplar que el aseguramiento sea actualizable anualmente y por un periodo de validez, al menos, igual al de la duración de la ocupación solicitada.

1.2.7. Protección del patrimonio arqueológico y etnológico.

Según informe de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de fecha 9 de noviembre de 2012, no hay datos para presuponer que ningún bien de carácter arqueológico pueda resultar afectado por la actuación, recordando que, en el supuesto de que se produzca, durante la fase de ejecución, algún hallazgo casual, deberán abstenerse de remover del lugar del hallazgo los vestigios arqueológicos, debiendo igualmente comunicar en el plazo de 24 horas a la Consejería de Cultura y Deporte o, en su defecto al Ayuntamiento correspondiente o a las fuerzas de seguridad del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

1.2.8. Otras consideraciones.

- Con fecha 22 de octubre de 2012 se recibe informe del Área de Cohesión de la Diputación de Sevilla en la que se establecen las siguientes consideraciones:
  - El Plan Especial de referencia prevé que la línea eléctrica de MT a ejecutar discurre paralela a la C.P. SE-4108, no existiendo inconveniente por parte de este Servicio, siempre que el paralelismo se haga fuera de la zona de dominio público adyacente de la carretera.
  - El condicionamiento técnico se especificará en la autorización que previamente a la ejecución de la línea deberá ser solicitado a la Diputación Provincial por el promotor de la actuación.
- En el Plan Especial se recoge el cruce de la línea eléctrica subterránea con la vía de ferrocarril Utrera-Sevilla y con un oleoducto de CLH, por lo que previamente a la ejecución de los trabajos sera necesario que cuenten con la correspondiente autorización por parte de las compañías por la parte de las compañías responsables de dichas infraestructuras.

Sevilla, 6 de abril de 2015.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 3 de noviembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de procedimiento juicio verbal núm. 801/2012. ***(PP. 627/2015).***

NIG: 2906942C20120006460.
Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 801/2012. Negociado: 1.
De: Patrilla, S.A.
Procurador: Sr. Julio Mora Cañizares.
Letrado: Sr. José Arteaga Pardo.
Contra: Siobhan Paula Donald.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 199/14

En Marbella, a 31 de octubre de 2014.

Don Gonzalo Onega Coladas-Guzmán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, ha visto los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número 801 del año 2012, a instancia de la entidad Patrilla, S.A., representada por el Procurador don Julio Mora Cañizares y asistida del Letrado don José Arteaga Pardo, contra doña Siobhan Paula Donald, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Julio Mora Cañizares, en nombre y representación de Patrilla, S.A., contra doña Siobhan Paula Donald, y, en su virtud, condenar a la demandada a pagar a la parte actora la suma de siete mil ochocientos euros (7.800 euros), más los intereses legales de tal cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de Apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2995, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad en lo establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Siobhan Paula Donald, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marbella, a tres de noviembre de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 6 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1138/2008. ***(PP. 626/2015).***

NIG: 2906942C20080007555.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1138/2008. Negociado: 04.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Comunidad de Propietarios Puerta de Marbella.
Procurador: Sr. Julio Mora Cañizares.
Letrada: Sra. M.ª Belén Villena Moraga.
Contra: Nueva Vida Propiedades, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1138/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella a instancia de Comunidad de Propietarios Puerta de Marbella contra Nueva Vida Propiedades, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 43/2011

Juez que la dicta: Doña Estefanía Zapico Martín.
Lugar: Marbella.
Fecha: Catorce de febrero de dos mil once.
Parte demandante: Comunidad de Propietarios Puerta de Marbella.
Abogado: M.ª Belen Villena Moraga.
Procurador: Julio Mora Cañizares
Parte demandada: Nueva Vida Propiedades, S.L. (en rebeldía).
Objeto del juicio: Obligación de hacer.

ANTECEDENTES DE HECHO

...

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Mora Cañizares, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Puerta de Marbella, contra Nueva Vida Propiedades, S.L., debo condenar y condeno a la referida demandada a retirar el aparato de aire acondicionado que sirve a su inmueble, situado en el patio interior del edificio, por ser ilegal y contrario a los estatutos de la Comunidad actora, debiendo reponer a su estado original y a su costa los elementos comunes afectados. Las costas procesales se imponen a la parte demandada condenada.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 de la LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la LEC). Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 3579 0000 04 1138 08. indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, Nueva Vida Propiedades, S.L., extiendo y firmo la presente en Marbella, a seis de junio de dos mil trece.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 100/2015.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 100/2015. Negociado: A1.
NIG: 2906744S20150000669.
De: Don José Carlos Portillo García.
Contra: Fondo de Garantía Salarial y Lauro Control, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 100/2015, seguidos en este Juzgado a instancias de José Carlos Portillo García se ha acordado citar a Lauro Control, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 23 de abril de 2015, a las 9,40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Lauro Control, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a diecisiete de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 6 de abril de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se da publicidad a la Resolución de 18 de marzo de 2015, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. ***(PD. 851/2015).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
c) Número de expediente: EM/CHAP/SGP/CO/01/2015.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral y gestión técnica de las instalaciones del Edificio Administrativo Múltiple, Tomás de Aquino, de Córdoba.
b) División por lotes y números: No.
c) Lugar de ejecución: Edificio Tomás de Aquino, C/ Tomás de Aquino, s/n, 14004, Córdoba.
d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto
4. Presupuesto base de licitación.
a) Importe sin IVA: 165.580,83 euros.
b) IVA 21%: 34.771,97 euros.
c) Importe total: 200.352,80 euros.
5. Garantías.
a) Garantía provisional: No.
b) Garantía definitiva: 5% del presupuesto base de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
a) Dependencia: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
b) Domicilio: Conde de Gondomar, 10.
c) Localidad y código postal: Córdoba, 14003.
d) Teléfono: 957 015 169.
e) Telefax: 957 110 216.
f) Correo electrónico: sg.dpco.chap@juntadeandalucia.es.
g) Otra forma de obtención: En perfil del contratante de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, web:

http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileId=DDG03&pkCegr=1387401&lite=N.

h) Fecha límite de obtención de documentación e información: 27.4.2015, a las 14,00 horas.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: 27.4.2015, a las 14,00 horas.
b) Documentación que integrará las ofertas: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: Registro General de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Córdoba o por correo, de conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de proposiciones.
e) Admisión de variantes: No.
f) Admisión de mejoras: Sí.

9. Apertura de ofertas.

a) Dependencia: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Córdoba.

b) Domicilio: Conde de Gondomar, 10.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: El 8.5.2015, la Mesa de Contratación abrirá y calificará previamente la documentación administrativa presentada por los licitadores y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Córdoba el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, en su caso, dentro del plazo que se indique, los defectos u omisiones subsanables observados. En el mismo comunicado se informará de la fecha de la siguiente sesión de la Mesa de Contratación.

e) Hora: 9,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) Idioma de presentación: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de la entidad adjudicataria.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 18.3.2015.

Córdoba, 6 de abril de 2015.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2015, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la contratación del expediente que se cita. ***(PD. 845/2015).***

Objeto: Concierto para la disciplina preventiva de vigilancia de la salud de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias de Andalucía (Expte. 15002060).

Presupuesto de licitación (excluido IVA): 51.480,00 euros.

Valor estimado del contrato: 205.233,08 euros.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación administrativa: Grupo N, Subgrupo 1, Categoría A.

Tramitación y procedimiento de adjudicación: Ordinaria, abierto.

Lugar de entrega: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

Plazo de entrega: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

Disponibilidad de la documentación: EPES, Telf. 951.042.200, Fax. 951.042.201, C/ Severo Ochoa, 28, Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas, 29590-Málaga), o correo electrónico a la dirección: scentral@epes.es.

Perfil del contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, antes de las 15,00 horas. (Si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo, en la localidad de Málaga, el plazo se prolongará al día hábil siguiente en dicha localidad.)

Lugar para la presentación de ofertas: EPES, C/ Severo Ochoa, 28, Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas, 29590-Málaga).

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: Sobre núm. 3 Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmula: C/ Severo Ochoa, 28 (29590-Málaga). El día y hora del acto público de apertura del sobre núm. 3 se anunciará en el perfil de contratante de EPES.

Fianza definitiva: 5% del importe de adjudicación de los servicios fijos (apartado 2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas).

Criterios de adjudicación: Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 100 puntos.

Málaga, 1 de abril de 2015.- El Director Gerente, Luis Olavarría Govantes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2015, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por procedimiento abierto único criterio de adjudicación. ***(PD. 844/2015).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
c) Dirección: C/ Judería, 1, Ed. Vega del Rey, 41900, Camas (Sevilla).
d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
e) Perfil del Contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
g) Número de expediente: 00291/ISE/2014/SC.
h) Email para consultas: proveedores.ise@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo: Servicios.
b) Descripción del contrato: Contratación del programa de seguros de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.
c) División por lotes y número: No.
d) Lugar de ejecución: Sevilla.
e) Plazo de ejecución: Ver PCAP en perfil del contratante.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (único criterio de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
a) Importe (sin IVA): Sesenta y seis mil docientos euros (66.200,00 €).
b) IVA: Exento.
c) Importe total: Ciento treinta y dos mil cuatrocientos euros (132.400,00 €).
5. Garantías.
a) Provisional: 0 € (cero euros).
b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
a) En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en perfil del contratante.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: Véase PCAP en perfil del contratante.
c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico a la dirección indicada en el punto 1.
d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.500,00 euros.

Camas, 6 de abril de 2015.- El Director General, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2015, de la Dirección General de Movilidad, por la que se anuncia la contratación de la gestión de servicios públicos que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación mediante modalidad de concesión. ***(PD. 843/2015).***

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar, por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación mediante modalidad de concesión, los siguientes contratos de gestión de servicios públicos:

A) Elementos comunes a los expedientes.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Movilidad.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación, mediante modalidad de concesión.
4. Canon de explotación: No se exige.
5. Garantías.
a) Provisional: No se exige.
b) Definitiva: 4% de la recaudación anual prevista, excluido IVA.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla. Teléfono: 955 926 665. Telefax: 955 057 857. Las dudas o consultas que pudieran surgir en la interpretación del Pliego deberán ser planteadas al órgano de contratación por escrito al correo electrónico subdireccion.dgm.cfv@juntadeandalucia.es, haciéndose públicas tanto las cuestiones planteadas como las respuestas a través del perfil del contratante de la Consejería de Fomento y Vivienda. No se responderá en ningún caso cuestiones planteadas telefónicamente.
b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: El día 12 de mayo de 2015, a las 13,00 horas.
b) Documentación que integrará las ofertas: La documentación a presentar y la forma en que ésta deberá ser presentada será la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:
Sobre A «Declaración responsable».
Sobre B «Documentación técnica evaluable mediante un juicio de valor».
Sobre C «Documentación económica y técnica evaluables de forma automática».
c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Fomento y Vivienda.
1. Entidad: Consejería de Fomento y Vivienda.
2. Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
4. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama, telefax o correo electrónico, en el mismo día.

Los datos de contacto son los señalados en el punto 6 de este anuncio. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Fomento y Vivienda.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura del Sobre B «Documentación técnica evaluable mediante un juicio de valor»: El día 26 de mayo de 2015.

e) Hora. Apertura del Sobre B: A las 11,00 horas.

f) Fecha: Apertura del Sobre C «Documentación económica y técnica evaluables de forma automática»: El día 16 de junio de 2015.

g) Hora. Apertura del Sobre C: A las 11,00 horas.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

B) Elementos específicos de cada contrato.

Número de expediente: 2014/000052.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Transporte público regular de viajeros por carretera de uso general entre Jaén–Torredelcampo–Córdoba con hijuelas, VJA-401 (Antigua VJA–188).

b) Lugar de ejecución: Jaén y Córdoba.

c) Plazo máximo de concesión: Diez años.

10. Otras informaciones: La publicación referida en el artículo 7.2 del Reglamento CE núm. 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, se hizo con fecha 6.5.2011. E-Sevilla: Servicios de transporte por carretera, 2011/S 88-143356.

Número de expediente: 2014/000054.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Transporte público regular de viajeros por carretera de uso general entre La Carolina–Sorihuela de Guadalmar y Jaén. VJA-402 (Antigua VJA–043)

b) Lugar de ejecución: Jaén.

c) Plazo máximo de concesión: Diez años.

10. Otras informaciones: La publicación referida en el artículo 7.2 del Reglamento CE núm. 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, se hizo con fecha 6.5.2011. E-Sevilla: Servicios de transporte por carretera, 2011/S 88-143357.

Número de expediente: 2014/000055.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Transporte público regular de viajeros por carretera de uso general entre Valdepeña, Los Villares y Jaén. VJA-403 (Antigua VJA–042).

b) Lugar de ejecución: Jaén.

c) Plazo máximo de concesión: Diez años.

10. Otras informaciones: La publicación referida en el artículo 7.2 del Reglamento CE núm. 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, se hizo con fecha 6.7.2011. E-Sevilla: Servicios de transporte por carretera, 2011/S 127-211076.

Sevilla, 26 de marzo de 2015.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de abril de 2015, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de formalización de contrato que se cita.

Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: T-MM6112/OEJ0. Obras de la infraestructura y superestructura de vía de las líneas 1 y 2 del Metro de Málaga, Tramo: Guadalmedina-Atarazanas.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 24.7.2014.

2. Presupuesto de licitación: 44.665.105,83 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento Abierto.

b) Fecha de la firma del contrato: 23.3.2015.

c) Contratista: Acciona Infraestructuras, S.A. y Construcciones Sánchez Domínguez-Sando, S.A., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 (Metro Atarazanas UTE).

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de contrato: 26.620.403,06 euros, IVA Incluido.

Sevilla, 6 de abril de 2015.- El Director, Pablo Cañas Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. ***(PD. 853/2015).***

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
b) Obtención de documentación e información.
1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
4. Teléfono: +34 955 260 000.
5. Fax: +34 955 044 610.
6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
c) Número de expediente: NET445028.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo: Servicio.
b) Descripción: Servicio para la implantación de una solución ERP en el Área Económico Financiera de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
c) División por lotes y número de lotes: No.
d) Lugar de ejecución: Sevilla.
e) Plazo de ejecución: Siete (7) meses.
f) Admisión de prórroga: No procede.
g) CPV (referencia de nomenclatura): 72211000-7.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el Pliego de Condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 198.796,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 240.543,16 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
a) Provisional: 0 euros (cero euros).
b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 4.5.2015 (12,00 horas).
b) Lugar de presentación.
1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.
9. Apertura de ofertas.
a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 14.5.2015 (11,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones:

Sevilla, 6 de abril de 2015.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 30 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios de los correspondientes Ayuntamientos, dándose con ello por citadas a las empresas imputadas en tiempo y forma legales, concediéndoseles un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, de Almería, con el fin de que les sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándoles que en el referido plazo pueden igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que consideren oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 04-000079-15-P.
Empresa imputada: José Antonio Moreno Maldonado. NIF núm. 08906899B.
Último domicilio conocido: C/ Generalife, 55 - C.P.: 04710 Santa María del Águila - El Ejido (Almería).
Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.
Total de sanción propuesta: Setecientos (700) euros.

Almería, 30 de marzo de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 31 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios de los correspondientes ayuntamientos, notificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Expediente: 04-000257-14-P.
Empresa imputada: Simflugran, S.L. CIF núm. B18999060.
Último domicilio conocido: Avda. Reyes Católicos, 7, C.P. 18194, Churriana (Granada).
Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.
Total de sanción impuesta: Seiscientos (600) euros.

Almería, 31 de marzo de 2015.- La Delegada, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 25 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-0026-14-P.
Interesado: Mareva Proyectos, S.L.
Último domicilio: C/ Carril de los Moriscos, 111, BJ. 21270 Rociana del Condado, Huelva.
Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 25 de marzo de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 25 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr/a. Instructor/a.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-0106-14-P.
Interesado: Muebles de Andalucia Occidental, S.L.
Ultimo domicilio: Polígono El Manchón - Tomares, - C/ Saladilla, 1 - 41940 Tomares - Sevilla.
Acto que se notifica: Resolución.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 25 de marzo de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 26 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Francisco Javier Wasaldini Gago.
NIF: 53280384.
Expediente: 21/9048/2015/AP.
Fecha: 26.2.2015.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente al de publicación de la presente.

Huelva, 26 de marzo de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 26 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Don José Carlos Pérez Rodríguez.
NIF: 48920676K.
Expediente: 0371/15-I.U.
Fecha: 25.2.2015.
Acto notificado: Comunicación de interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa.

Huelva, 26 de marzo de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 1 de abril de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: D. Álvaro Escribano Bayon.
Expediente: I PA SE 17/2015.
Infracción: Muy Grave, art. 13) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
Sanción: Sancionable con multa desde 2.404,06 hasta 15.025,30 y, en su caso, como sanción accesoria, la confiscación, decomiso o esterilización del animal potencialmente peligroso.
Acto notificado: Requerimiento administrativo.
Plazo: 15 días para que remita a esta Delegación del Gobierno una copia de la licencia municipal para la tenencia de animales potencialmente peligrosos o, en su defecto, solicitud de licencia presentada ante Ayuntamiento y fotocopia de la documentación prevista en el art. 4.2 del Decreto 42/2008, de 12 de febrero, además de la documentación acreditativa de que el animal se encuentra identificado con número de microchip.

Sevilla, 1 de abril de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 1 de abril de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se da vista al expediente a la persona que se cita.

A los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el trámite de audiencia que se le sigue, significándole que en la Unidad Técnica de Consumo de la Consejería de Administración Pública y Relaciones Institucionales, sita en C/ Luis Montoto, núm. 133 B, se encuentra a su disposición dicho expediente, informándole, además, que el plazo para la interposición de la reclamación que proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

- Acuerdo de iniciación: 15 días para alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: Un mes para recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, constituirá motivo de inadmisión.

Núm. Expte.: 41000-3415-14/R.
Notificado: Duber Dávila Lopera.
Se notifica: Propuesta de Resolución reclamación aguas.

Sevilla, 1 de abril de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 31 de marzo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a la Resolución de 20 de enero de 2015 que resuelve el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 28 de marzo de 2014.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 202/14.
Interesado: D. José R. Figueredo Jiménez, Rpte. de Excav. y Movimientos Epi e Hijos, S.L.
Último domicilio: Plaza la Mezquita, 80, Bajo A. 04700, El Ejido (Almería).
Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.
Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, o en la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.
Plazo de interposición: 2 meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 31 de marzo de 2015.- La Secretaria General Técnica, María José Alcalá Rueda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 1 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 17/2015-Industria.
Interesado: Salvador Alcaide Nieto.
Domicilio: C/ Siete de Mayo, 18 (14005 Córdoba).
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Infracción: Taller de reparación de automóviles no adaptado al Decreto 09/03.
Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 1 de abril de 2015.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, del trámite de Información Pública de la autorización del Plan de Restauración para la autorización de aprovechamiento del agua mineral natural que se cita, en el t.m. de Antequera (Málaga). ***(PP. 425/2015).***

De acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras. Se encuentra sometido al tráamite de «Información Pública», el expediente de autorización del plan de restauración de la autorización de aprovechamiento del agua mineral natural «Fuente del Enebro» Exp: RSB-46 en el t.m. de Antequera, Málaga. La solicitud de autorización del plan de restauración fue realizada por el titular el 6/02/2015, siendo La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía el organismo competente, proponiéndose la autorización del Plan de Restauración, con las modificaciones y/o condicionantes establecidos por la administración. El Proyecto no incluye instalación de residuos mineros tipo «a». No procede el informe a otros estados CEE.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, para su consulta documental previa cita (Telf.: 902 113 000), en la Delegación de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga, dentro del plazo de 30 días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) para participar en el procedimiento abierto de acuerdo con lo establecido en los artículos 84 a 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que pasado dicho plazo no se admitirá alegación alguna.

Málaga, 18 de febrero de 2015.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de Granada, Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en donde podrán comparecer en el plazo establecido a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
58605/13	ESTRELLA BARROSO GORRETA	PULIANAS	RES EXTINCION PLAZO 1 MES
68623/13	ROSA FERNANDEZ FERNANDEZ	LOJA	RES MODIFICACION PLAZO 1 MES
02412/14	Mª NOELIA VARGAS MOLINA	LAS GABIAS-GABIA GRANDE	RES DENEGATORIA PLAZO 1 MES
06642/14	ESTER LOPEZ GONZALEZ	MOTRIL	RES MODIFICACION PLAZO 1 MES
06937/14	OCTAVIO MOROLLON DEL RIO	GRANADA	RES EXTINCION PLAZO 1 MES
09015/14	MILOS MUNTEAN	GRANADA	RES MODIFICACION PLAZO 1 MES
09293/14	ANA MARIA GARCIA MENA	MARACENA	RES EXTINCION PLAZO 1 MES
19349/14	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ CUADRA	GRANADA	AC SUSPENSION PLAZO 10 DIAS
23193/14	SERAFIN FERNANDEZ PEREZ	VENTAS DE HUELMA	RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
27311/14	MARIA DEL PILAR LOPEZ ARANDA	LAS GABIAS-HIJAR	RES DENEGACION PLAZO 1 MES
30414/14	BELINDA RUIZ CORTES	GRANADA	RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
36265/14	SHEILA LUZON VALDIVIA	MARACENA	RES DENEGACION PLAZO 1 MES
43721/14	MARIA VICTORIA RESINA GERADA	GRANADA	RQ COMPROBACION PLAZO 3 MESES
51330/14	MINDRA STELIAN	LOJA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
53132/14	SIRA BOZANO RODRIGUEZ	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
55945/14	BEATRIZ ELENA MERIDA ZURITA	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
56532/14	MARIA JOSE MARTIN ESCRIBANO	ALMUÑECAR-LA HERRADURA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
58445/14	CARLOS SOTO CABEZAS	CENES DE LA VEGA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
58530/14	ALEJANDRO AGUILA ESCOBEDO	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
58929/14	ANGEL ANTONIO TORRES LOPEZ	MOTRIL	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
60021/14	MARIA JESUS MARIN LOPEZ	CHURRIANA DE LA VEGA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
60057/14	MARIA DEL PILAR SANTAMARINA ROMAN	LAS GABIAS-GABIA GRANDE	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
60343/14	FRANCISCO NIETO PULIDO	MONTEFRIO	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
60358/14	ALEXANDRA OLIVARES ORIHUELA	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
60435/14	AMPARO RUEDA PEREZ	MARACENA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
60448/14	BERNARDINA CONTRERAS JABALERA	PELIGROS	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
60703/14	YOLANDA SANCHEZ JIMENEZ	MOTRIL	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
60831/14	MARIA DEL CARMEN BALLESTEROS	GRANADA	RES DESISTIMIENTO PLAZO 1 MES
61026/14	MARIA DEL CARMEN QUESADA COSTELA	PINOS PUENTE-VALDERRUBIO	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
61226/14	ANA HEREDIA HEREDIA	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
61493/14	MANUEL FOLGOSO BURGOS	MOTRIL	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
61526/14	TATIANA CARMONA LOPEZ	MOTRIL	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
62585/14	FRANCISCO JAVIER MORENO ORTIZ	MARACENA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
63910/14	RUAIM KANNAN PEREZ	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
64822/14	SHEREZADE PEREZ LOZANO	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
64904/14	DOLORES CORTES FRAISINOS	LOJA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
66841/14	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ESPIN	BAZA	RES DENEGATORIA PLAZO 1 MES
70222/14	F. JAVIER FERNANDEZ MALDONADO	OGIJARES	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
70982/14	ROSA PEÑA BURGUEÑO	ARMILLA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
71939/14	MARTINA AMADOR MAMANI	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
72375/14	JUAN ANTONIO FERNANDEZ CORDOBA	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
72853/14	MARIA ANGELES JIMENEZ CORTES	PULIANAS	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
72971/14	MARIA YOLANDA MARTINEZ MUÑOZ	PULIANAS	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
72981/14	JOSE MANUEL ARGUELLES MACIAS	ATARFE	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
73027/14	EMILIE MIRALLES RECHE	ALHENDIN	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
73118/14	FRANCISCO MARGALLO SERRANO	GOJAR	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
73524/14	MARIA ANGELES AMADOR FERNANDEZ	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
73756/14	JOANA LARA RODRIGUEZ	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
73855/14	FRANCISCO MOYA HERNANDEZ	OGIJARES	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
74114/14	ENCARNACION PEREZ RODRIGUEZ	DOLAR	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
74131/14	ANTONIO MIGUEL JIMENEZ SANCHEZ	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
74186/14	EDUARDO JAVIER GODOY AGUERRE	ALBOLOTE	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
74218/14	LEOPOLDO HEREDIA CAMPOS	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
74308/14	DOLORES CARMONA HEREDIA	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
74446/14	ANTONIO CORTES PEDREGOSA	MONTEFRIO	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
74490/14	FRANCISCA GONZALEZ ESCUDERO	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
74508/14	EDUARDO MUÑOZ ESTEVEZ	RUBITE	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
74587/14	JOSEFA HERRERA MOLINA	OGIJARES	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
74595/14	CONCEPCION GALINDO CORPAS	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
74706/14	ANTONIO ARJONA JUNCAL	GRANADA	RES DENEGATORIA PLAZO 1 MES
74713/14	SIHAM MOUNIR EPOUKASSI	ALMUÑECAR	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
74714/14	MBAYE SECK FALL	ALMUÑECAR	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
74720/14	ENCARNACION GONZALEZ ORTIZ	ORGIVA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
74725/14	GENOVEVA CALLEJAS SANCHEZ	ALMUÑECAR	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
74767/14	MARTA FILOMENA DA SILVA	SALOBREÑA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
74794/14	MANUEL MAYA PEREZ	ARMILLA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
74803/14	JOSE RAUL GONZALEZ SEPULVEDA	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
74810/14	ANA FERNANDEZ AMADOR	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
74811/14	ANTONIA GONZALEZ MALDONADO	ARMILLA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
74813/14	CARMEN BELEN QUIROGA MARTINEZ	ARMILLA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
74818/14	TRINIDAD CORTES FERNANDEZ	SALOBREÑA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
02904/15	NIHAL EL OUANSAIDI	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
03254/15	FRANCISCO JAVIER FELIU RIVAS	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
03292/15	VIRGINIA JOSEFINA MARTINEZ VARGAS	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
03296/15	MIRCEA ANDREI CURTEANU	GRANADA	RES DENEGATORIA PLAZO 1 MES
03334/15	ANELIYA LYUBOMIROVA PETROVA	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
03356/15	CARMEN VALLECILLOS LUQUE	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
04247/15	ANTONIA MARIA GARCIA SOLDADO	ATARFE	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
04271/15	MARIA YOLANDA MORENO RUEDA	ATARFE	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
04548/15	MARIA INMACULADA BAUTISTA SANCHEZ	LA ZUBIA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
04821/15	GERMAN PEÑA JIMENEZ	MOTRIL	RES INADMISION PLAZO 1 MES
05629/15	TATIANA IVANOVSKAYA	ALBOLOTE	RES DENEGATORIA PLAZO 1 MES
06371/15	MARIA GEMA ROGEL RODRIGUEZ	GRANADA	AC ACUMULACION PLAZO 10 DIAS

Granada, 6 de abril de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar resoluciones y actos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento integro de los mismos, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

Interesado	Expediente núm.
MARIA PEREZ CARO	551-2015-59466
ANTONIO RODRIGUEZ JIMENEZ	551-2014-57153
MANUEL BATISTA PEÑATE	551-2014-62100
SONIA DIAZ SERRANO	551-2014-60069
TERESA ZOFIA WISNIEWSKA	551-2014-56475

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

Interesado	Expediente núm.
MARIA LENUTA STOIA	551-2014-71177
MARGARITA GEMA ESPINOSA ZARZA	551-2014-45420
ANETA OLIEKIEWICZ	551-2014-44316
CASANDRA DE LA CORTE CRUZ	551-2014-69359
JOSE MANUEL GARCIA URBANO	551-2014-66924
ROSA GONZALEZ RODRIGUEZ	551-2014-69527
MALGORZATA WISNIEWSKA	551-2014-66903
MARIA ENCARNACION GONZALEZ MARTINEZ	551-2014-66226
AURORA LOPEZ BARRERA	551-2014-60063
DAVID JESUS GALAN PIZARRRO	551-2014-41848
NADIE KATABI EP SANNAZ	551-2014-38874
TERESA TORRALBO PEREZ	551-2014-35606
FRANCISCO MANUEL JIMENEZ PEREZ	551-2014-33270

Contenido del acto: Acuerdo de de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre de RJAP y PAC. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada	Expediente núm.
SARAY GOMEZ VAZ	551-2014-1927
SANCHEZ POUSADA SUSANA	551-2013-12836

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se extingue a instancia de parte los efectos de la Resolución por la que se concedía la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada	Expediente núm.
MARIA DEL CARMEN GARCIA OLMO	551-2013-53165
MARIA DOLORES BECERRA SANCHEZ	551-2013-44684

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 6 de abril de 2015.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento integro de los mismos, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Acuerdo de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita la C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

INTERESADOS	EXPEDIENTE núm.
JOSE LOZANO WASALDUA	551-2014-8340
FELIX ENRIQUE LAGUNA	551-2014-11334
SUSANA JIMENEZ JIMENEZ	551-2014-20145
MARGARITA DORADO NUÑEZ	551-2014-1977
CHAFIA SOUGDALI	551-2014-5640
MARIA SHEILA REBOLLO SANCHEZ	551-2013-41168
NICUTA SAVIN	551-2013-45517
JUAN MENDOZA FERNANDEZ	551-2013-64441

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.
MARIA LUCIA QUINTERO RICO	551-2015-7448
MANUEL MUÑIZ REINA	551-2015-11017
LUIS DURAN BAYA	551-2015-10996

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.
ROMUALDO DELGADO PEREZ	551-2015-12422
ANA PONCE RODRIGUEZ	551-2015-12087
SILVIA PATRICIA SANCHEZ WERT	551-2015-11824
DANGAY MIOARA	551-2015-11096
SAMPEDRO BARRIGA CONDE	551-2015-8857
MELANIA RADUCAN	551-2015-8371
INMACULDA BARRAGAN ROJAS	551-2015-8336
ANTONIO MANUEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ	551-2015-7481
MARIA ROCIO RODRIGUEZ FANECA	551-2015-6364
JUAN JOSE GANDULLO ROMERO	551-2015-5393
ROSA MARIA MENDOZA CORREA	551-2015-4059
JUANA REYES GOMEZ	551-2015-1493
MARGARITA NAVARRO BRAVO	551-2014-67548
DIEGO TINOCO SANCHEZ	551-2014-61342
JOSE MARIA PAIS BREVA	551-2014-61329
JUAN MANUEL TORILO RIVERA	551-2014-60035
M.ª CARMEN GURGUILLO CARMONA	551-2014-57067
JESUS NAGEL RAMOS	551-2015-8850
M.ª BEATRIZ CACERES PARRA	551-2015-8368
M.ª ANGELES PEREZ GOMEZ	551-2014-1864

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
ROCIO VAQUEZ LOPEZ	551-2014-22310
VANESSA GUTIERREZ ALFONSO	551-2014-71836
DEBORA REBECA FUNES DOMINGUEZ	551-2014-66605
ROCIO CAPITAN MARTINEZ	551-2014-63404
RAFAEL MARTINEZ MARTINEZ	551-2014-62958
MARIA JESUS AMAYA MANZANO	551-2014-62649
ROSA MARIA PEÑALOSA FERNANDEZ	551-2014-62079
IVAN MARTINEZ BENITEZ	551-2014-51859
RAFAEL SANCHEZ MEGA	551-2014-50034
M.ª ROCIO PERIAÑEZ MARTIN	551-2014-50011
MARIOARA HIRIZA	551-2014-48255
CARLOS PINEDA BARRANTES	551-2014-38203
ANTONIO ENRIQUE RODRIGUEZ LOPEZ	551-2014-37801
FRANCISCO MANUEL JIMENEZ PEREZ	551-2014-33270
JOSE ASDRUBAL GUERRERO TELLO	551-2014-31648
VANESA FERNANDEZ PEREZ	551-2014-30531
RAMONA MANOLE	551-2014-23278
ANDRES GARCIA PEREZ	551-2014-21565
ANTONIA MONTES MOLINA	551-2013-68945

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se extinguen los efectos de la Resolución por la que se concedía la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	EXPEDIENTE
JUAN CARLOS ZAFRA CACERES	551-2013-65734
SERGIO RAMIREZ ORIA	551-2013-68826

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se extinguen a instancia de parte los efectos de la Resolución por la que se concedía la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	EXPEDIENTE
MANUEL TENORIO MACIAS	551-2013-51816
OSCAR GARCIA GUILLEN	551-2013-51401
JAVIER GARCIA SANCHEZ	551-2014-17765

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADOS	EXPEDIENTES
DIEGO CORTES FERNANDEZ	551-2014-25905
M.ª ANGELES NACIMIENTO MARTINS	551-2014-21334
LUCILA ATORRASAGASTA BORREGO	551-2014-44896
MARIA DOLORES SANCHEZ CEJUDO	551-2014-26745
MARIA JOSE MORGADO DOMINGUEZ	551-2014-43570
MARIA JOSE GARCIA MORENO	551-2014-38900
ION CHIFU	551-2014-37453
MARIA ROSA DOMINGUEZ MARIN	551-2014-37409
REMEDIOS REQUELO SUAREZ	551-2014-45878
MARIA TERESA ISABE BOTELLA	551-2014-42340
CARMEN JESUS SOTO LOPEZ	551-2014-22891
JOSE MANUEL CARRANZA PALACIOS	551-2014-49834
KATALIN ERZSEBET FARKAS	551-2014-48870
SIMONA RUSANU	551-2014-46495

INTERESADOS	EXPEDIENTES
CRISTINA JIMENEZ VAZQUEZ	551-2014-44902
JUAN MANUEL GONZALEZ GOMEZ	551-2014-44901
ANTONIA ESPERANZA GOMEZ JACINTO	551-2014-44101
MARIA SOLEDAD CAMPERO MARTIN	551-2014-44926
FERNANDO RAPOSO GONZALEZ	551-2014-23269
JUAN VALLE CUARESMA	551-2014-22328
RAFAEL DOMINGUEZ BERMEJO	551-2014-50903
MANUEL ANGEL DELGADO MORERA	551-2014-54863
FRANCISCO MOLINA PEREZ	551-2014-55030
M.ª CARMEN GONZALEZ SANCHEZ	551-2014-55035
ROCIO ESTHER FALCONET LUQUE	551-2014-50007
MARIA TEJAS BERMUDEZ	551-2014-55175
MIRIAM DIAZ BERNAL	551-2014-53818
MANUEL GREGORIO RODRIGUEZ RUIZ	551-2014-54845
MARIA JOSE LANZAS FUENTES	551-2014-54485
CARMEN VARGAS BUENO	551-2014-52080
FRANCISCO JAVIER ALVAREZ TRIANO	551-2014-52076
MARIA DEL PILAR PONCE RODRIGUEZ	551-2014-52797
FLORICA ONCIOIU	551-2014-32774
PEDRO RODRIGUEZ GOMEZ	551-2014-31415
MARIA MARTIN BORRERO	551-2014-25642
M.ª EUGENIA GRANADO MARTINEZ	551-2014-34053
MARIA JESUS MOLINA CRUZ	551-2014-49565
BEATRIZ PLATERO LEAL	551-2014-53097
JOSE ANTONIO PRERA GOMEZ	551-2014-54178
ANTONIA PEREZ RIVERA	551-2014-35511
ANGELA ELISA CARRERO SANGUINO	551-2014-30075
RAFAEL ARIAS BARRIOS	551-2014-23365
ISMAEL CRUZ QUINTERO	551-2014-53645

Huelva, 6 de abril 2015.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 6 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 27 febrero de 2014, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente (DPAL) 353-2009-00006284-1 (EQM 1), referente al menor F.A., dicta Resolución de Cambio de Centro.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Miriem Mernini, al hallarse ausente en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de abril de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 6 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 19 de febrero de 2015, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de protección núm. (DPAL) 352-2007-040000164-1 (EQM1) referente al menor R.M.L., dicta Resolución de cambio de centro.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a don José Martínez Hernández, al hallarse ausente en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la resolución acordada podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/ 2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edif. Bola Azul, 4.ª plta., para su completo conocimiento.

Almería, 6 de abril de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 6 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.

Núm. expediente: (DPSE) 387-2015-21-1.
Núm. proc.: (DPSE) 382-2015-40-1.
Interesados: Sara Milena Estévez Picón y José Joaquín Cabezas Rodríguez.
Asunto: Resolución de 6.2.2015 por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de abril de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se hace pública las subvenciones concedidas a los Consorcios Escuelas de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente a la convocatoria del año 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; así como en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Formación Profesional para el Empleo,

R E S U E L V E

Primero. Dar publicidad, para general conocimiento, a las subvenciones concedidas a los Consorcios Escuela de Formación Profesional para el Empleo correspondientes a la convocatoria del año 2013, convocadas mediante Orden de 15 de octubre de 2013, por las que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a los Consorcios Escuela de Formación Profesional para el Empleo (BOJA núm. 204, de 16 de octubre de 2013).

Segundo. Las citadas subvenciones se han concedido, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias existentes, con cargo a los créditos presupuestarios correspondientes a los datos mencionados a continuación y por una cuantía máxima para el Proyecto Formativo de 9.943.419,13 euros.

Tercero. Las distintas acciones de las subvenciones objeto de la convocatoria de referencia están financiadas con fondos propios y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

Línea	Cuantía Máxima (euros)	Anualidad	Aplicaciones Presupuestarias
Proyecto Formativo	9.943.419,13	2014	0.1.13.00.01.00.8025.745.00.32D.6
		2015	3.1.13.00.01.00.8025.745.00.32D.0.2015

Asimismo, según el denominado Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos, dicha aplicación se corresponde con la siguiente partida presupuestaria:

Línea	Cuantía Máxima (euros)	Anualidad	Partida Presupuestaria
Proyecto Formativo	9.943.419,13	2015	1300018025G/32D/74500/9901 2013000083

Cuarto. El importe concedido a cada Consorcio Escuela de Formación Profesional para el Empleo es la siguiente:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	CONSORCIO	CIF CONSORCIO	FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO (euros)
98/2013/C/01-F	Consorcio Escuela del Mármol de Andalucía	Q5455059E	Proyecto Formativo	1.058.034,53
98/2013/C/02-F	Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz	Q6155017D	Proyecto Formativo	1.212.574,34
98/2013/C/04-F	Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales	Q6455040C	Proyecto Formativo	1.390.400
98/2013/C/05-F	Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba	Q6455041A	Proyecto Formativo	1.184.657,24

NÚMERO DE EXPEDIENTE	CONSORCIO	CIF CONSORCIO	FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO (euros)
98/2013/C/06-F	Consorcio Centro de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural «Albayzin»	Q1800630D	Proyecto Formativo	1.001.398,08
98/2013/C/07-F	Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla	Q7150009D	Proyecto Formativo	920.658,33
98/2013/C/10-F	Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena	Q7955061B	Proyecto Formativo	596.000
98/2013/C/11-F	Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga	Q7955056B	Proyecto Formativo	1.361.213,94
98/2013/C/14-F	Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	Q9155020B	Proyecto Formativo	1.218.482,67

Sevilla, 23 de marzo de 2015.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publica la notificación de las Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, 29007, Málaga.

Expediente: MA-02839/2014 Matrícula: CA-002500-BL Titular: BENITEZ MORENO, JOSE Domicilio: ALCALA DEL VALLE KM 1 Co Postal: 11692 Municipio: SETENIL Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 25 de Octubre de 2014 Vía: A367 Punto Kilométrico: 23,5 Hora: 16:48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SETENIL DE LAS BODEGAS HASTA RONDA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 601,00
Expediente: MA-01884/2014 Matrícula: 60-64FCL- Titular: PALOMINO SANCHEZ JOSE Domicilio: PERIODISTA JOSE MARIA CARRUL, 2 Co Postal: 18014 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 16 de Julio de 2014 Vía: A357 Punto Kilométrico: 63 Hora: 12:12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MONTILLANA HASTA MALAGA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00
Expediente: MA-02737/2014 Matrícula: 42-47FZF- Titular: JOSE MORENO MORENO Domicilio: CARRIL DE LOS PINOS 2 Co Postal: 18300 Municipio: LOJA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 22 de Septiembre de 2014 Vía: A7282 Punto Kilométrico: 9 Hora: 17:53 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORA DEL RIO HASTA ANTEQUERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL. EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL. ENTRE LAS 00.00 HORAS DE FECHA 08/09/2014 Y LAS 00.00 HORAS DE FECHA 22/09/2014. DESCANSO REALIZADO 40.46 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 36 HORAS E INFERIOR A 42 HORAS) COMPRENDIDAS ENTRE LAS 10.13 HORAS DE FECHA 20/09/2014 Y LAS 02.59 HORAS DE FECHA 22/09/2014. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 3 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. SE ADJUNTAN TIQUES JORNADA. Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00
Expediente: MA-02591/2014 Matrícula: 13-10CTJ- Titular: TRANSPORTES SERRAGUTI SL Domicilio: C/ RRASTRE, 9 Co Postal: 21002 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 26 de Septiembre de 2014 Vía: A7282 Punto Kilométrico: 8,5 Hora: 12:16 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA ANTEQUERA UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCÍAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. PRESENTA CERTIFICADO DE CONFORMIDAD VALIDO HASTA 11-11-2012. TRANSPORTA BARRITAS DE LECHE, BOMBONES, CREMA HACENDADO Y CHOCOLATE. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00
Expediente: MA-02596/2014 Matrícula: 08-94FPN- Titular: FRANCISCO JAVIER GUERRERO GARCIA Domicilio: AV DE LA LIBERTAD 9 1º B Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 22 de Octubre de 2014 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 07:43 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 5250 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1750 KGS. 50% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00
Expediente: MA-02109/2014 Matrícula: MA-004618-BL Titular: FERNANDEZ MORALES VERONICA Domicilio: BDA. EL PUENTE, C/ PAREDILLAS, 14 Co Postal: 29500 Municipio: ALORA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 26 de Agosto de 2014 Vía: A-7278 Punto Kilométrico: 5 Hora: 11:53 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA TEBA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: MA-02762/2014 Matrícula: 19-72DBT- Titular: MIGUEL Y JUAN ANTONIO CAÑAS CAÑAS SC Domicilio: CALZADA, 15 Co Postal: 29200 Municipio: ANTEQUERA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 23 de Octubre de 2014 Vía: A7282 Punto Kilométrico: 8 Hora: 08:40 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA FUENTE DE PIEDRA, EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DEL VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5950 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2.450 KGS. 70%.SE ADJUNTA TICKET DE BÁSCULA OFICIAL Y DEL ALBARAN DE CARGA. TRANSPORTA AGUA. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: MA-01618/2014 Matrícula: 87-64BLS- Titular: AUTOCARES RIOS PALOMO Domicilio: CARVAJAL S/N, BLOQUE 5 BAJO C Co Postal: 29631 Municipio: BENALMADENA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 25 de Junio de 2014 Vía: AGP MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 11:39 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE RESTO DEL MUNDO HASTA MALAGA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. FALTA REGISTROS DESDE 22 HORAS DIA 18 HASTA 20 HORAS DIA 23 DE JUNIO. MANIFIESTA QUE LE DAN DE ALTA SOLO LOS DIAS QUE LE LLAMAN. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 1.001,00

Expediente: MA-01732/2014 Matrícula: 73-88DCT- Titular: AUTOCARES RIOS PALOMO SL Domicilio: CARVAJAL, S/N BLOQUE 5 BJO. C Co Postal: 29639 Municipio: BENALMADENA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 10 de Junio de 2014 Vía: AEROPUERTO Punto Kilométrico: Hora: 12:02 Hechos: TTE. DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA MIJAS COSTA INCUMPLIENDO LA OBLIGACION DE SUSCRIBIR EL SEGURO EXIGIDO EN EL ART.21 O TENIENDOLO SUSCRITO CON UNA COBERTURA INSUFICIENTE NO JUSTIFICA LA POSESION DEL SEGURO OBLIGATORIO DE VIAJEROS.Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 2.001,00

Expediente: MA-02267/2014 Matrícula: 63-29CZY- Titular: RUBIALES ROMERO JUAN LUIS Domicilio: LUIS MOLLOR, S/N 7-2º-D Co Postal: 29680 Municipio: ESTEPONA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 29 de Septiembre de 2014 Vía: A397 Punto Kilométrico: 47 Hora: 08:37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ESTEPONA HASTA MARBELLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 3900 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 400 KGS. 11,42% TRANSPORTA HOJAS PROCEDENTES DE PODA. SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: MA-01351/2014 Matrícula: GR-005594-T Titular: MEDITERRANEA FERRALLADOS SL Domicilio: BENADALID 38. PL. ESTRELLA Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2014 Vía: A7054R Punto Kilométrico: ,5 Hora: 10:36 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4700 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1200 KGS. 34,28% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. VER ALBARAN. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 601,00

Expediente: MA-01474/2014 Matrícula: 34-98HJG- Titular: LOU MAOQIN Domicilio: C/ TOMAS MORO 34 BAJO Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 3 de Junio de 2014 Vía: C/ BUEN CONSEJO 1 TORREMO Punto Kilométrico: Hora: 12:30 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS A UN BAR EN VEHICULO NO ACONDICIONADO PARA SU TRANSPORTE (NO ISOTERMO). DICHOS PRODUCTOS SON: PIEZAS DE CARNE, COQUINAS, CARACOLES, ALMEJAS, CENTOLLOS, DESTINADOS A LA VENTA DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: MA-02246/2014 Matrícula: 78-65DZK- Titular: PALSUR SL Domicilio: PLAZA DE LA SOLIDARIDAD, 17-5 Co Postal: 29002 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 25 de Septiembre de 2014 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 16:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 6180 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2680 KGS. 76,57%TTA PALETS MADERA. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: MA-02445/2014 Matrícula: 68-86DHG- Titular: LAMIRI EL HALLAOUI Domicilio: MIGUEL ANGEL 1 PORTAL 1 1º 4 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 6 de Octubre de 2014 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 08:21 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MERCANCIA AJENA AL TITULAR DEL VEHICULO VER FOTOGRAFIA DOC CONTROL. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: MA-02538/2014 Matrícula: 26-40DTM- Titular: AUTOCARES RIOS PALOMO, S.L. Domicilio: CARVAJAL, S/N BLQ 5 BAJO C Co Postal: 29639 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 2 de Octubre de 2014 Vía: AGP MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 11:38 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA TORREMOLINOS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA REGISTROS ENTRE 22:15 DIA 20 Y 08:10 DIA 27 DE SEPTIEMBRE 2014. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: MA-02556/2014 Matrícula: 79-20BGG- Titular: GABRIEL MILAN ORTEGA Domicilio: JOSE MARIA GONZALEZ RUIZ Nº15 BL3 1A Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 21 de Octubre de 2014 Vía: A45 Punto Kilométrico: 134 Hora: 09:14 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ANTEQUERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 3950 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 450 KGS. 12,85% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00
Expediente: MA-02969/2014 Matrícula: 68-59FZG- Titular: DUMHER SL Domicilio: ARAGON 11 Co Postal: 29018 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 25 de Septiembre de 2014 Vía: A92M Punto Kilométrico: 5 Hora: 08:47 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ARMILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. LA CARGA TRANSPORTADA PERTENECE A EMPRESA DISTINTA DEL PROPIETARIO DEL VEHICULO Y EL DESTINO TAMBIÉN A LUGAR DISTINTO DEL PROPIETARIO DE VEHICULO. NOTIFICADA EN BOLETIN 2929000214092502. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00
Expediente: MA-02970/2014 Matrícula: 68-59FZG- Titular: DUMHER SL Domicilio: C/ ARAGON, Nº 11 Co Postal: 29018 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 25 de Septiembre de 2014 Vía: A92M Punto Kilométrico: 5 Hora: 08:47 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ARMILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. UTILIZA MEDIOS HUMANOS AJENOS A LA EMPRESA (TC2). EL CONDUCTOR NO JUSTUFICA PERTENECER A LA EMPRESA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00
Expediente: MA-01964/2014 Matrícula: 52-65BHL- Titular: CARNICAS RONDA, S.L. Domicilio: SANTA CECILIA, 7 Co Postal: 29400 Municipio: RONDA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 8 de Agosto de 2014 Vía: A397 Punto Kilométrico: 3,5 Hora: 18:03 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RONDA HASTA IGUALEJA UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCÍAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. ATP, CADUCADO CON FECHA 14-06-2013.- TRASPORTA UNA CAJA DE CUNA DE CORDERO.-. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00
Expediente: MA-01493/2014 Matrícula: MA-002198-CF Titular: VARELA LOPEZ ANTONIO IVAN Domicilio: C/. COPO, 42 Co Postal: 29740 Municipio: TORRE DEL MAR Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 6 de Junio de 2014 Vía: MERCAMALAGA Punto Kilométrico: Hora: 05:40 Hechos: TRANSPORTAR PRODUCOS PESQUEROS CON DESTINO AL CONSUMO HUMANO, EN VEHICULO NO ACONDICIONADO PARA SU TRANSPORTE, 19 SACAS DE DE 5 KGS CADA UNA DE CHIRLAS. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00
Expediente: MA-02973/2014 Matrícula: MA-007357-CY Titular: GODIMETAL SL Domicilio: C/ MANZANILLA, URB. LA MATA, Nº 23 Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 17 de Septiembre de 2014 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 140 Hora: 08:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA CEUTA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. TRANSPORTE DE CRISTALES Y MATERIAL DE ACERO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR EL CONDUCTOR ASI COMO NO PRESENTA DOCUMENTO ALGUNO QUE ACREDITE LA TITULARIDAD DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA.-. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00
Expediente: MA-02047/2014 Matrícula: 58-43BRZ- Titular: PADUREANU GEORGICA Domicilio: DE LA PLAYA, 40-4º-308 Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 2 de Septiembre de 2014 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 07:36 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 3700 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 200 KGS. 5,71% SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL, TRANSPORTA FRUTA Y VERDURAS. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00
Expediente: MA-02097/2014 Matrícula: MA-005458-BY Titular: HOUCINE EL HAYANI Domicilio: PASAJE PEZUELA, 3, 7-5º Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 2 de Septiembre de 2014 Vía: POETA MUÑOZ ROJAS Punto Kilométrico: Hora: 12:50 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TITULOS HABILITANTES Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Pliego de descargo: No Sanción: 1.380,01
Expediente: MA-02497/2014 Matrícula: 47-16BND- Titular: ABOU BEKR ESSADIK MOUHSINE Domicilio: BLANCO CORIS, 3-3 Co Postal: 29007 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 9 de Agosto de 2014 Vía: ESTACION DE AUTOBUSES Punto Kilométrico: Hora: 10:15 Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Pliego de descargo: No Sanción: 1.380,01

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución

podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 26 de marzo de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Úbeda (Jaén). ***(PP. 717/2015).***

Expediente: AAV/JA/0002/15.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública «Proyecto de ampliación y mejora de la capacidad de limpieza del patio de recepción de aceituna», promovido por S.C.A. Unión de Úbeda, en el término municipal de Úbeda (Jaén), expediente AAU/JA/0002/15, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, durante 30 días habites, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García -Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Jaén, 9 de marzo de 2015.- El Delegado, Sebastián Quirós Pulgar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía. ***(PP. 703/2015).***

Expediente: GR-26702.
Asunto: Obras en zona de policía (construcción nave aperos, muro contención y vallado de finca).
Peticionario: Manuel Chinchilla Martín.
Cauce: Pantano de Beznar.
Término municipal: Lecrín (Granada).
Lugar: Pol. 6, Parc. 282.
Plazo de presentación: Un mes.
Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071 Granada.

Granada, 19 de marzo de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, de notificación por edicto de la Orden de 17 de septiembre de 2014, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Sierra y Anejos o Los Baldíos», titularidad del Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba).

Expte. MO/00641/2010.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Anuncio de la siguiente Orden Aprobatoria:

Id	Titular	Localidad de último domicilio conocido
88	CABALLERO FERNANDEZ, HERMENEGILDA	03660 NOVELDA (ALACANT)
246	GALVEZ ROMERO, JOSE	01001 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
439	MUÑOZ REDONDO, RAFAEL	01003 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
621	ROMERO PEÑA, FULGENCIA	01004 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
421	MORENO BENITEZ, SALVADORA	01006 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
148	CASTILLO JURADO, JOSE	01008 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
6	ARANDA MUÑOZ, ANTONIA	01009 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
107	CACERES PARRA, M DOLORES	01009 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
394	MEDINA CALVENTE, JOSEFA	01009 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
152	CASTILLO LEON, MANUEL CARLOS (HEREDEROS DE)	01010 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
418	MORENO BENITEZ, ANGEL	01010 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
378	MADUEÑO PRADOS, ARACELI	01012 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
97	CABALLERO ROMERO, ANTONIA	01013 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
215	FERNANDEZ JURADO, JOSEFA	01013 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
328	JURADO JURADO, MANUEL	01013 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)
121	CALVENTE RUIZ, JERONIMO	08004 BARCELONA (BARCELONA)
608	ROMERO MEDINA, JOSE VALENTIN	08027 BARCELONA (BARCELONA)
144	CASTILLEJO JIMENEZ, FERNANDO (HEREDEROS DE)	08033 BARCELONA (BARCELONA)
461	MURILLO MURILLO, ANGEL	08290 CERDANYOLA DEL VALLES (BARCELONA)
467	MURILLO MURILLO, MERCEDES	08290 CERDANYOLA DEL VALLES (BARCELONA)
562	ROJO GARRIDO, EVA	08390 MONTGAT (BARCELONA)
520	PUERTO PEDRAJAS, JOAQUIN	08560 MANLLEU (BARCELONA)
130	CAMPOS TORRICO, ALFONSO	08620 SANT VICENÇ DELS HORTS (BARCELONA)
460	MURILLO MURILLO, AMALIA	08800 VILANOVA I LA GELTRU (BARCELONA)
646	RUBIAS PEDRERO, PANTALEON JULIAN	08800 VILANOVA I LA GELTRU (BARCELONA)
528	REDONDO FERNANDEZ, ISABEL	08820 EL PRAT DE LLOBREGAT (BARCELONA)
654	RUIZ DAZA, CECILIO	08860 CASTELLDEFELS (BARCELONA)
453	MURILLO GIMENEZ, GERTRUDIS	08902 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)
221	FERNANDEZ MUÑOZ, ADOLFA (HEREDEROS DE)	08905 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)
454	MURILLO GOMEZ, VALERIANA	08905 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)
656	RUIZ DIAZ, ANTONIO	08905 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)
27	BEJARANO BEJARANO, PEDRO	08906 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)
234	FERNANDEZ RUIZ, FLORENCIA	08906 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)
673	RUIZ MUÑOZ, JOSEFA	08906 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)

Id	Titular	Localidad de último domicilio conocido
304	JIMENEZ GOMEZ, ANTONIO (HEREDEROS DE)	08914 BADALONA (BARCELONA)
466	MURILLO MURILLO, MARIA	08915 BADALONA (BARCELONA)
704	SERENA ROMERO, JOSE A	08940 CORNELLA DE LLOBREGAT (BARCELONA)
713	TORRICO JIMENEZ, MANUEL (HEREDEROS DE)	08940 CORNELLA DE LLOBREGAT (BARCELONA)
691	SANCHEZ FERNANDEZ, FELIPE	09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)
118	CALVENTE RUIZ, ANUNCIACION	13400 ALMADEN (CIUDAD REAL)
255	GARCIA ROMERO, EULALIA	14002 CORDOBA (CÓRDOBA)
514	PEREZ CUESTA, MANUEL	14002 CORDOBA (CÓRDOBA)
600	ROMERO HERNANDEZ, SOTERA	14002 CORDOBA (CÓRDOBA)
158	CASTILLO MOLINA, MARIA GRACIA LORENZA	14004 CORDOBA (CÓRDOBA)
196	DOMINGUEZ MARQUEZ, FRANCISCO JAVIER	14004 CORDOBA (CÓRDOBA)
287	HERNANDEZ PERALBO, JUAN FRANCISCO (HEREDEROS DE)	14004 CORDOBA (CÓRDOBA)
229	FERNANDEZ ROMERO, EVA MARIA	14005 CORDOBA (CÓRDOBA)
659	RUIZ DIAZ, MARIA DEL PILAR	14005 CORDOBA (CÓRDOBA)
690	SANCHEZ ARANDA, MARIA FLORENCIA	14005 CORDOBA (CÓRDOBA)
138	CARMONA HUERTAS, VIRGINIA	14010 CORDOBA (CÓRDOBA)
506	PATIÑO ESPINOSA, RAFAEL	14010 CORDOBA (CÓRDOBA)
167	CISNAL DEL MAZO, AGUSTIN	14011 CORDOBA (CÓRDOBA)
285	HERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA ROSARIO	14011 CORDOBA (CÓRDOBA)
402	MOLINA ROMERO, M ANGELES	14014 CORDOBA (CÓRDOBA)
697	SANCHEZ MURILLO, CARMEN	14200 PEÑARROYA PUEBLONUEVO (CÓRDOBA)
452	MURILLO GARCIA, JOSEFA BIENVENIDA	14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)
22	BAUTISTA MORENO, DEMETRIO	14491 SANTA EUFEMIA (CÓRDOBA)
23	BAUTISTA ROMERO, CONSUELO	14491 SANTA EUFEMIA (CÓRDOBA)
51	BEJARANO ROMERO, ALFONSO (HEREDEROS DE)	14491 SANTA EUFEMIA (CÓRDOBA)
125	CAMARA REDONDO, ANTONIA FLORENTINA (HEREDEROS DE)	14491 SANTA EUFEMIA (CÓRDOBA)
165	CEJUDO RUIZ, MIGUEL	14491 SANTA EUFEMIA (CÓRDOBA)
205	FERNANDEZ FERNANDEZ, DIONISIO	14491 SANTA EUFEMIA (CÓRDOBA)
222	FERNANDEZ MURILLO, MANUEL (HEREDEROS DE)	14491 SANTA EUFEMIA (CÓRDOBA)
294	JIMENEZ FERNANDEZ, AMBROSIO EMILIO (HEREDEROS DE)	14491 SANTA EUFEMIA (CÓRDOBA)
298	JIMENEZ GARCIA, FLORENCIO (HEREDEROS DE)	14491 SANTA EUFEMIA (CÓRDOBA)
306	JIMENEZ LUNA, JOSE (HEREDEROS DE)	14491 SANTA EUFEMIA (CÓRDOBA)
316	JURADO CABALLERO, ISABEL (HEREDEROS DE)	14491 SANTA EUFEMIA (CÓRDOBA)
321	JURADO GOMEZ, SINFOROSA	14491 SANTA EUFEMIA (CÓRDOBA)
446	MURILLO DAZA, ANDRES	14491 SANTA EUFEMIA (CÓRDOBA)
476	MURILLO PEÑA, MIGUEL (HEREDEROS DE)	14491 SANTA EUFEMIA (CÓRDOBA)
493	ORTEGA JURADO, JOSE D	14491 SANTA EUFEMIA (CÓRDOBA)
498	PASCUAL CABALLERO, CIRILA	14491 SANTA EUFEMIA (CÓRDOBA)
502	PASCUAL MURILLO, ROSARIO	14491 SANTA EUFEMIA (CÓRDOBA)
552	REDONDO RUIZ, JERONIMA	14491 SANTA EUFEMIA (CÓRDOBA)
575	ROMERO BAUTISTA, MIGUEL (HEREDEROS DE)	14491 SANTA EUFEMIA (CÓRDOBA)
585	ROMERO BEJARANO, TOMAS ANSELMO	14491 SANTA EUFEMIA (CÓRDOBA)
620	ROMERO PEÑA, EULALIO	14491 SANTA EUFEMIA (CÓRDOBA)
628	ROMERO ROMERO, RAFAEL (HEREDEROS DE)	14491 SANTA EUFEMIA (CÓRDOBA)
629	ROMERO RUIZ, ANA (HEREDEROS DE)	14491 SANTA EUFEMIA (CÓRDOBA)
679	RUIZ REDONDO, FELICIA (HEREDEROS DE)	14491 SANTA EUFEMIA (CÓRDOBA)
698	SEGADOR MUÑOZ, FRANCISCO (HEREDEROS DE)	14491 SANTA EUFEMIA (CÓRDOBA)
133	CANOVACA SEGURA, FRANCISCO JOSE	14700 PALMA DEL RIO (CÓRDOBA)
137	CARDENAS POLONIO, CARMEN	14700 PALMA DEL RIO (CÓRDOBA)

Id	Titular	Localidad de último domicilio conocido
359	LEON BEJARANO, PAULA	14900 LUCENA (CÓRDOBA)
740	MURILLO PEÑA, MIGUEL (HEREDEROS DE)	14002 CÓRDOBA (CÓRDOBA)
558	RODRIGUEZ MARTIN, ROBUSTIANO A	17185 VILOVI ONYAR (GIRONA)
119	CALVENTE RUIZ, CARMEN	07008 PALMA (ILLES BALEARS)
428	MUÑOZ FERNANDEZ, DOROTEA	28001 MADRID (MADRID)
434	MUÑOZ FERNANDEZ, NEMESIA LUISA	28018 MADRID (MADRID)
484	ORTEGA BEJARANO, ANGEL FRANCISCO (HEREDEROS DE)	28019 MADRID (MADRID)
491	ORTEGA JIMENEZ, ANTONIA MARIA	28019 MADRID (MADRID)
122	CALVENTE RUIZ, RAFAELA	28024 MADRID (MADRID)
625	ROMERO ROMERO, FERNANDA (HEREDEROS DE)	28025 MADRID (MADRID)
179	DAZA GARCIA, JOSE (HEREDEROS DE)	28027 MADRID (MADRID)
347	JURADO RUIZ, LEONISA	28027 MADRID (MADRID)
175	CORTES DE LA CRUZ, ARTURO	28035 MADRID (MADRID)
25	BEJARANO BEJARANO, CONSUELO	28041 MADRID (MADRID)
141	CASTILLEJO CASTILLO, FLORENTIN (HEREDEROS DE)	28044 MADRID (MADRID)
487	ORTEGA CABALLERO, AGUSTINA	28044 MADRID (MADRID)
640	ROMERO SECO, ANTONIO	28053 MADRID (MADRID)
20	BAUTISTA JURADO, JOAQUIN (HEREDEROS DE)	28903 GETAFE (MADRID)
281	GRACIA SANCHEZ AGUSTIN	28904 GETAFE (MADRID)
548	REDONDO ROMERO, FELICIANA	28905 GETAFE (MADRID)
692	SANCHEZ FERNANDEZ, JOSEFA	28915 LEGANES (MADRID)
547	REDONDO ROMERO, ANUNCIACION Y OTRO	28945 FUENLABRADA (MADRID)
282	GRANT RENNICK, CATRIONA MARY ALEXA	29100 COIN (MALAGA)
367	LOPEZ PARDAL, ALFONSO	52001 MELILLA (MELILLA)
523	REDONDO BLANCO, MANUEL	30710 LOS ALCAZARES (MURCIA)
530	REDONDO GOMEZ, MANUEL	41010 SEVILLA (SEVILLA)
313	JURADO BEJARANO, FLORENCIA (HEREDEROS DE)	41013 SEVILLA (SEVILLA)
672	RUIZ MUÑOZ, FRANCISCO (HEREDEROS DE)	41014 SEVILLA (SEVILLA)
230	FERNANDEZ ROMERO, MARIA INES	41370 CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)
134	CARASA RUIZ, ISABEL	45183 LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)
471	MURILLO PASCUAL, ANA MARIA	45214 CEDILLO DEL CONDADO (TOLEDO)

La Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Orden de 17 de septiembre de 2014, ha resuelto aprobar el deslinde MO/00641/2010, del monte público Sierra y Anejos o Los Baldíos, código de la Junta de Andalucía CO-10083-AY, actualmente propiedad del Ayuntamiento de Santa Eufemia y sito en el término municipal de Santa Eufemia, provincia de Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la presente se le notifica dicha Orden Aprobatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 198, página 86, de 9 de octubre 2014.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, los siguientes recursos:

Con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados de igual forma que el punto anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 697 953 775, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Córdoba, 12 de diciembre de 2014.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: «Logística Herlopetrans, S.L.».
NIF/CIF.: B91719443.
Domicilio: Avda. de Andalucía, núm. 13, Blq 2, Izqda. CP. 41560 - Estepa (Sevilla).
Procedimiento: Sancionador Expt. núm. S.A GR/0501/14.
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de fecha 2.3.2015.
Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1ª.

Granada, 6 de abril de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.